



# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

## ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA  
Año VII No. 1647

Directora  
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.,  
Jueves 24 de Marzo de 2022

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE  
2021-2024



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE CANDELARIA  
(COPLADEMUN) 2021-2024.  
ASAMBLEA PLENARIA  
Primera Sesión Ordinaria 2022

Presentación de Informe del Cuarto Trimestre del Programa Anual de Inversión Pública Municipal y Cierre del Ejercicio Fiscal 2021; y Apertura del Programa Anual de Inversión Pública Municipal (PAIP) 2022.

En la Ciudad de Candelaria, Municipio del mismo nombre, del Estado de Campeche, siendo las **diez horas del día miércoles nueve de marzo de dos mil veintidós**, reunidos en el lugar que ocupa la sala de usos múltiples del palacio municipal, sito en el predio sin número de la Avenida primero de julio, entre las calles 15 y 17, Col. Centro de la Ciudad de Candelaria, Campeche, el C. **Lic. Francisco Javier Farias Bailón**, en su calidad de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Candelaria, Campeche y Presidente del COPLADEMUN; El C. **Ernesto Dávila Castro**, en carácter de Director General de Vinculación Municipal, de la Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental (SEMAIG), en representación del **Lic. Miguel Ángel Gallardo López** en calidad de Secretario de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental y Coordinador General del COPLADECAM; la **Lic. Diana del Carmen Rodríguez García** en su carácter de Secretaria Técnica del COPLADEMUN, el **Lic. Sergio Iglesias Rodríguez** en su carácter de Coordinador General del COPLADEMUN, el **C.P. Benjamín Zapata Castillo** en su carácter de Coordinador del Subcomité de Desarrollo Rural, la **Lic. Lorena del Carmen Velazco Ortiz** en su carácter de Secretario Técnico del Subcomité de Desarrollo Rural, el **Ing. Jorge Alberto Domínguez Jaramillo** en su carácter de Coordinador del Subcomité de Educación, Deporte y Cultura, El **Lic. Jaime Rayo Herrera** en su carácter de Secretario Técnico del Subcomité de Educación, Deporte y Cultura, El **Ing. Julio Cesar Borjas Zúñiga** en su carácter de Coordinador del Subcomité de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Agua Potable, El **C. Gamaliel Martínez Méndez** en su carácter de Secretario Técnico del Subcomité de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Agua Potable, la **Dra. Asunción Álvarez Ramírez** en su carácter de Coordinador del Subcomité de Salud, Asistencia, Empleo y Previsión Social, la **Enfra. Nallely Palomo de la Cruz** en su carácter de Secretario Técnico del Subcomité de Salud, Asistencia, Empleo y Previsión Social.

La **Lic. Indira Patricia Tacú Pérez** en su carácter de Coordinador del Subcomité de Finanzas y Modernización Administrativa, la **Ing. Adelita Campos Pérez** en su carácter de Secretario Técnico del Subcomité de Finanzas y Modernización Administrativa, el **Cmdte. Fidalfo López Aguilar** en su carácter de Coordinador del Subcomité de Seguridad Pública, el **C. Carlos Rodas González** en su carácter de Secretario Técnico del Subcomité de Seguridad Pública, el **M. en A. Sergio Alfonso**



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE  
2021-2024



GOBIERNO MUNICIPAL  
**Candelaria**  
*En Acción*

**Novelo Rosado** en su carácter de Coordinador del Subcomité de Evaluación y Seguimiento, la **Lic. Aimee Fabiola Díaz Gutiérrez** en su carácter de Secretario Técnico del Subcomité de Evaluación y Seguimiento, la **Lic. Adriana Cortes Salvador** en su carácter de Coordinador del Subcomité de Derechos Humanos y Equidad de Género, la **C. Ninfa Nieva Roa** en su carácter de Secretario Técnico del Subcomité de Derechos Humanos y Equidad de Género, la **C. Alma Isabel Monroy Hernández** en su carácter de Coordinador del Subcomité de Medio Ambiente, Turismo y Comercio, el **Lic. Gerardo Pérez Figueroa** en su carácter de Secretario Técnico del Subcomité de Medio Ambiente, Turismo y Comercio.

Así como regidores y síndicos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, Presidentas de la H. Junta Municipal de Miguel Hidalgo I. Costilla y de la H. Junta Municipal de Monclova, los representantes de las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, los representantes del sector Social del Municipio de Candelaria, y medios de comunicación aquí presentes, con motivo de llevar a cabo de conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 5 de la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios, 110 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, Artículo segundo, fracción I, VI, VII y VIII del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Candelaria, la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Candelaria (COPLADEMUN) 2022, desarrollándose bajo el siguiente orden del día:



**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE  
2021-2024**



**ORDEN DEL DÍA**

1. **Bienvenida y presentación del presidium.** A cargo del Lic. Gerardo Pérez Figueroa, Secretario Técnico del Subcomité de Medio Ambiente, Turismo y Comercio.
2. **Lista de Asistencia y Declaración del Quorum legal.** A cargo de Lic. Diana del Carmen Rodríguez García, Secretaria Técnica del COPLADEMUN.
3. **Lectura del orden del día y Exposición de los Motivos de la Reunión.** A cargo del Lic. Sergio Iglesias Rodríguez – Coordinador General del COPLADEMUN.
4. **Entrega del Nombramiento y Toma de Protesta al Comandante Fidalfo López Aguilar, como Coordinador del Subcomité de Seguridad Pública.** A cargo del C. Ernesto Dávila Castro, Director General de Vinculación Municipal de la SEMAIG.
5. **Presentación del Informe del Cuarto Trimestre del Programa Anual de Inversión Pública Municipal (PAIP) 2021 y Cierre del Ejercicio 2021.** A cargo del M.I. Manuel Arturo Ku Cob – Jefe de Departamento de Planeación.
6. **Presentación de la Apertura del Programa Anual de Inversión Pública Municipal (PAIP) 2022.** A cargo del Lic. Sergio Iglesias Rodríguez – Coordinador General del COPLADEMUN.
7. **Mensaje.** A cargo del C. Ernesto Dávila Castro, Director General de Vinculación Municipal de la SEMAIG y en representación del Lic. Miguel Ángel Gallardo López, Secretario de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental y Coordinador General del COPLADECAM.
8. **Asuntos Generales.** Por los Asistentes.
9. **Mensaje y Clausura de la sesión.** A cargo del Lic. Francisco Javier Farías Bailón Presidente Municipal de Candelaria y Presidente del COPLADEMUN.
10. **Firma del Acta por los integrantes del COPLADEMUN.**



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE  
2021-2024



1. Punto número uno, da inicio la reunión y se procede a la presentación de autoridades y personalidades que conforman el presidium. El **Lic. Gerardo Pérez Figueroa**, Secretario Técnico del Subcomité de Medio Ambiente, Turismo y Comercio, dio la bienvenida a los integrantes del presidium y demás miembros que conformarán la estructura del COPLADEMUN.
2. Seguidamente se procedió al pase de lista de los integrantes de la estructura y subcomités que conforman el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal del periodo 2021-2024, por parte de la **Lic. Diana del Carmen Rodríguez García**.

De igual manera la **Lic. Diana del Carmen Rodríguez García** hace la verificación aclaratoria del quorum legal dando por instalada la sesión, con el compromiso que le confiere el presidente municipal, Lic. Francisco Javier Farias Bailón. Me permito informarle que existe quorum legal, por lo que queda legalmente instalada la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) 2022.

3. Continuando con el orden del día el **Lic. Sergio Iglesias Rodríguez** hace lectura del orden del día así mismo expone que la finalidad primordial de la reunión consiste como primer punto el Informe del Cuarto Trimestre del Programa Anual de Inversión Pública Municipal (PAIP) 2021 y Cierre del Ejercicio Fiscal 2021, y como segundo punto la Apertura del Programa Anual de Inversión Pública Municipal (PAIP) 2022.
4. Como siguiente punto se procede a la entrega del nombramiento al Comandante Fidelfo López Aguilar, como Coordinador del Subcomité de Seguridad Pública, así también se procede a la toma de protesta del mismo, a cargo del **C. Ernesto Dávila Castro**, Director General de Vinculación Municipal de la SEMAIG.
5. Como punto número 5, ceden la palabra, al **M.I. Manuel Arturo Ku Cob**, Jefe de Departamento de Planeación, en donde realizó la Presentación del Informe del Cuarto Trimestre del Programa Anual de Inversión Pública Municipal (PAIP) 2021 y Cierre del Ejercicio Fiscal 2021, dando a conocer que se ejercieron recursos de diferentes Fondos, quedando como sigue:
  - 5.1 Informe del Cuarto Trimestre del Programa Anual de Inversión Pública Municipal (PAIP) 2021.

Con respecto al ramo 33 con recursos provenientes del "**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**" (FISM), para el cuarto trimestre se planeó y se ejerció un monto total de **\$11,216,891.00**, de los cuales, se ejerció de la siguiente manera, Programa de Gastos Indirectos con un monto de \$135,400.00, así mismo se realizó una inversión total en Obras Públicas de \$11,081,491.00, de los cuales se aplicó de la siguiente manera en el Rubro de Agua Potable se aplicó un total de \$1,451,222.74, realizando la ampliación de líneas de conducción, en la cabecera municipal, así como también la rehabilitación del sistema de agua entubada en la localidad de El Machetazo, en el Rubro de Drenaje y Letrinas se invirtió un total de \$1,878,295.99, realizando la construcción de drenaje pluvial en la cabecera municipal, en el Rubro de Urbanización se invirtió un total de \$7,751,972.27.

Siguiendo con el Informe del Cuarto Trimestre del Programa Anual de Inversión Pública Municipal (PAIP) 2021, con recursos provenientes del Ramo 33, del "**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**" (FAFEF), se ejerció un total de



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE  
2021-2024



**\$5,998,250.00**, de los cuales se aplicó de la siguiente manera en Guarniciones y Banquetas se ejerció \$2,805,523.65 en 5 obras en la cabecera municipal, así mismo se realizaron Espacios Públicos para Actividades Recreativas con un monto de \$3,192,726.35, en la localidad de Cuauhtémoc, Arroyo San Juan (Las Golondrinas), Lázaro Cárdenas, El Pocito.

Con Fondos de **Recursos Estatales**, se ejerció un total de **\$7,998,956.06**, en la obra, Teatro de la ciudad de Candelaria, Campeche (Segunda Etapa) construcción.

Con Recursos Provenientes del **Fondo para Entidades y Municipios Productores de Hidrocarburos** (Región Marítima), se ejerció un total de **\$ 436,056.76**, del ejercicio fiscal 2021, realizando con ello una obra de Bacheo de Calles en la Cabecera Municipal de Candelaria.

Con todos los Recursos mencionados anteriormente se alcanzó una **Inversión Total para el Cuarto Trimestre de \$25,650,153.82**, ejercidos en el ejercicio fiscal 2021, para el municipio de Candelaria.

5.2 Cierre del Programa Anual de Inversión Pública Municipal (PAIP) 2021.

Con respecto al ramo 33 con recursos provenientes del **"Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal"** (FISM), se ejerció un monto total de **\$108,961,744.00**, de los cuales, se ejerció de la siguiente manera, Programa de Gastos Indirectos con un monto de \$870,484.19, Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) con un monto ejercido de \$999,999.99, Amortización del Crédito BANOBRAS un monto total de \$21,547,053.60, y se realizó una inversión total en Obras Públicas de \$85,544,206.22, de los cuales se aplicó de la siguiente manera en el Rubro de Mejoramiento de Vivienda se aplicó un total de \$20,430,341.23, realizando obras de Piso Firme, Techo Firme, Cuarto para Baño, Cuarto para Dormitorio, así también en el Rubro de Drenaje y Letrinas se aplicó un total de \$6,358,095.75, realizando la construcción de Drenajes Pluviales, en la cabecera municipal, en el Rubro de Agua Potable se invirtió un total de \$1,451,222.74, realizando la ampliación de líneas de conducción y rehabilitación de sistema de agua potable, en el Rubro de Urbanización se invirtió un total de \$52,221,076.44, realizando obras de infraestructura agrícola: bordos, sistemas de riego tecnificados, caminos sacacosechas, caminos/carreteras, calles, pavimentaciones, guarniciones y banquetas, alumbrado público y puente, en el Rubro de Infraestructura Básica del Sector Educativo se invirtió un total de \$753,222.44, en la rehabilitación de cancha deportiva en la escuela secundaria técnica 10, en el Rubro de Electrificación Rural y de Colonias Pobres, se invirtió un total de \$4,330,247.62, realizando la construcción de electrificación no convencional, y electrificación rural. Así mismo en la obra de Rehabilitación de alumbrado público en varias localidades, se realizó con mezcla de recurso FISM-Gasto Corriente, invirtiendo para la adquisición del material y luminarias con el FISM la cantidad de \$999,972.11, y de Gasto Corriente \$339,000.00, para la colocación de las luminarias, ya que la presente obra se realizó por Administración Directa.

Siguiendo con el Cierre del Programa Anual de Inversión Pública Municipal (PAIP) 2021, con recursos provenientes del Ramo 33, del **"Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de**



**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE  
2021-2024**



**las Entidades Federativas**” (FAFEF), se ejerció un total de **\$5,998,250.00**, de los cuales se aplicó de la siguiente manera en Guarniciones y Banquetas se ejerció \$2,805,523.65 en 5 obras en la cabecera municipal, así mismo se realizaron Espacios Públicos para Actividades Recreativas con un monto de \$3,192,726.35, en la localidad de Cuauhtémoc, Arroyo San Juan (Las Golondrinas), Lázaro Cárdenas, El Pocito.

Con Fondos de **Recursos Estatales**, se ejerció un total de **\$7,998,956.06**, en la obra, Teatro de la ciudad de Candelaria, Campeche (Segunda Etapa) construcción, así mismo con Recursos Estatales, del Fondo de Fortalecimiento para la Infraestructura Municipal (Recurso del Millón de Pesos) el H. Junta Municipal de Monclova ejerció \$1,000,000.00, aplicándolo en la pavimentación de calles en la localidad de Pablo García, de igual manera, el H. Junta Municipal de Miguel Hidalgo y Costilla, ejerció \$1,000,000.00, del mismo Fondo, aplicándolo en la Pavimentación de calles en la localidad El Mamey, del municipio de Candelaria.

Con Recursos Provenientes del **Fondo para Entidades y Municipios Productores de Hidrocarburos** (Región Marítima), se ejerció un total de **\$1,043,031.21**, de los cuales \$86,023.01, fue del ejercicio fiscal 2020, y \$957,033.75, fueron del ejercicio 2021, realizando con ello dos obras de Bacheo de Calles en la Cabecera Municipal de Candelaria. Así mismo con **Recurso Federal de la CONAFOR**, se implementó una Brigada de Protección Forestal en Incendios Forestales en la localidad de El Desengaño, en el Municipio de Candelaria, con una inversión total de **\$764,895.00**. Con Recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal** (FORTAMUN), se ejercieron **\$32,764,554.00**, de acuerdo a los lineamientos del recurso.

Con todos los Recursos mencionados anteriormente se alcanzó una **Inversión Total \$159,870,430.27**, ejercidos en el **ejercicio fiscal 2021**, para el municipio de Candelaria.

6. Como Punto número 6, el **Lic. Sergio Iglesias Rodríguez** hace uso de la palabra, con el permiso que le confiere el Presidente Municipal, y en su carácter de Coordinador General del COPLADEMUN, procede a la presentación, de la Apertura del Programa Anual de Inversión Pública Municipal (PAIP) 2022, a como sigue:

- 6.1 Con respecto al ramo 33 con recursos provenientes del “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal” (FISM), nos autorizaron un monto total de **\$143,039,449.00**, de los cuales, se planeó ejercer de la siguiente manera:

PLANEADO (FISM)	
Programa de Gastos Indirectos Municipal (3%)	\$ 2,500,000.00
Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM 2%)	\$ 2,860,788.98
Inversión en Obras	\$ 137,678,660.02
<b>Total Aprobado y Planeado FISM</b>	<b>\$ 143,039,449.00</b>



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE  
2021-2024



Así mismo del Programa de Gastos Indirectos Municipales se destinarán **\$ 2,500,000.00**, en la programación de 5 proyectos, de acuerdo a como se presenta en la siguiente tabla:

Programa de Gastos Indirectos	
Arrendamiento de Vehículos Terrestres	\$ 2,088,000.00
Reparación y Mantenimiento de Vehículos	\$ 140,000.00
Servicios de Diseño, Arquitectura e Ingeniería en Proyectos Ejecutivos	\$ 200,000.00
Materiales, Útiles de impresión y Reproducción	\$ 45,000.00
Materiales Útiles y Equipos Menores de Oficina	\$ 27,000.00
<b>Total Gastos Indirectos</b>	<b>\$ 2,500,000.00</b>

Del mismo modo, del Programa de Desarrollo Institucional Municipal, se programó **\$2,860,788.98** para la adquisición de equipos de cómputos, y muebles de oficina, para las diferentes áreas del H. Ayuntamiento, con ello quedando un subtotal de **\$137,678,660.02**, los cuales se programaron en obras y/o acciones dentro del territorio municipal, de acuerdo a como siguen en los siguientes rubros:

En el **Rubro de Mejoramiento de Vivienda**, se destinarán **\$39,972,128.38**, de los cuales en la construcción de **piso firme** se destinarán un total de **\$5,475,061.06**, para beneficiar a las localidades de Candelaria C.M., La Lucha, Corte Pajalar, General Francisco J. Mujica, El chilar, El pedregal, El Desengaño, Miguel Hidalgo y Costilla, Las Golondrinas, San Miguel, Justo Sierra Méndez, Miguel de la Madrid (El Pañuelo), Isla del Paraíso, Rio Caribe, Nuevo Tabasco, Nuevo Coahuila, El Mamey, Pedro Baranda, Francisco I. Madero, Nueva Delicias II; así mismo se destinarán para la construcción de **techo firme** un total de **\$2,765,892.69**, para beneficiar a las localidades de Candelaria C.M., Nueva Esperanza, Miguel Alemán, General Francisco J. Mujica, Santo Domingo, San Miguel, Arroyo de Cuba, El Ramonal, El Mirador Primero, El Naranja, Nueva Rosita, El Pocito, Monclova, La Esmeralda; de la misma manera se destinarán para la construcción de **cuarto para baño** un total de **\$14,853,494.21**, para beneficiar a las localidades de Candelaria C.M., El Pocito, Las Delicias, La Esmeralda, El Luinal, Pablo García, Monclova, Nuevo Coahuila, San Manuel Nuevo Canutillo; de la misma manera se asignarán para la construcción de **cuarto dormitorio** un total de **\$16,877,680.42**, para beneficiar a las localidades de Candelaria C.M., Pedro Baranda, El Desengaño, Arroyo San Juan (Las Golondrinas), Estado de México, Las Delicias, Pejelagarto y San José de las Montañas.

Con el mismo recurso del FISM, en el **Rubro de Agua Potable**, se destinarán **\$5,196,721.64**, de los cuales se asignará **\$340,667.18** en la **ampliación de red de agua potable** en la localidad de La Esmeralda, así también se programará **\$4,856,054.46** en la construcción de dos **sistemas de agua entubada**, uno en la localidad de Nueva Rosita y otro en la colonia Tres Poderes de la Cabecera Municipal de Candelaria.



**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE  
2021-2024**



En el **Rubro de Drenaje y Letrinas**, se asignarán **\$8,331,622.28**, de los cuales se programaron la construcción de 4 obras de **Drenaje Pluvial**, en la Cabecera Municipal de Candelaria, en las colonias de San Martín, Independencia y Acalán.

En el **Rubro de Infraestructura Básica del Sector Educativo** se asignarán **\$1,404,434.21**, para la construcción de un **Comedor Escolar** en la localidad de Alianza Productora; Así mismo en el **Rubro de Infraestructura Básica del Sector de Salud** se destinará **\$956,712.15**, para la construcción de un **Centro de Salud** en la localidad de Estrella del Sur.

En el **Rubro de Urbanización** se destinara un total de **\$81,817,041.36**, de los cuales en la construcción de **Canchas y Espacios Multideportivos** se Destinara un total de **\$11,433,238.82**, para beneficiar a las localidades de Miguel Alemán, El Tablón, Héctor Pérez Morales, La Olla; así mismo se asignara para la construcción de **Infraestructura Agrícola: Camino Sacas Cosechas** un total de **\$6,484,687.01**, para beneficiar a las localidades de Nueva Esperanza y Balancancito; de la misma manera se asignara para la construcción de **Pavimentaciones** un total de **\$37,995,277.40**, para beneficiar a las localidades de Benito Juárez Uno, Primer Presidente de México (Guadalupe Victoria), Nueva Rosita, El Pedregal, El Desengaño, Las Golondrinas, El Naranjo, Arroyo San Juan (Las Golondrinas), San Juan, así también se programaron seis obras en la cabecera municipal de Candelaria; así también se asignara **\$1,853,447.91** para la construcción de **Guarniciones y Banquetas** en un proyecto en la cabecera municipal de Candelaria; de igual manera se asignara **\$10,445,249.33** para la construcción de Parques Públicos, en las localidades de Candelaria C.M., Solidaridad, Miguel de la Madrid (El Pañuelo), La Misteriosa, Ignacio Zaragoza (El Salvaje), San Miguel, San Juan, San José de las Montañas; así mismo se asignara **\$3,032,414.15** para la construcción de un **Mercado Público** en la localidad de Miguel Hidalgo y Costilla; por último se destinara **\$10,572,726.74** para el **Equipamiento del Alumbrado Público**, que consiste en la adquisición de 2700 luminarias LED, para la colocación en las localidades de Candelaria C.M., Las Golondrinas, El Mamey, Lázaro Cárdenas, Justo Sierra Méndez, Estrella del Sur, El Ramonal, Flor de Chiapas, Narciso Mendoza, Santa Rosa, Solidaridad, Arroyo del Julubal, Alianza Productora, Arroyo de Cuba, El Destino, Nueva Delicias II, La Misteriosa, Laguna la Perdida, Ignacio Zaragoza (El Salvaje), San Manuel Nuevo Canutillo, El Pedregal, Pablo Torres Burgos, Santa Lucía, San José de las Montañas, Isla del Paraíso, San Román, San Juan, Benito Juárez Uno, Primer Presidente de México (Guadalupe Victoria), Miguel Alemán, Pejelagarto, Venustiano Carranza, El Naranjo, La Lucha, Cuahtémoc, El Machetazo, Corte Pajaral, Paraíso Nuevo, Las Delicias, Pablo García, La Esperanza, La Zanja (La Palma), El Luinal, Monclova, El Tigre, Héctor Pérez Morales, La Olla, La Esmeralda, Arroyo San Juan (Las Golondrinas), El Tablón, Río Caribe, Ignacio Zaragoza (El Pulguero), El Diamante, El Encanto, Francisco I. Madero, Vicente Guerrero II, San Miguel y Tres Reyes, así también para la colocación de los luminarias se destinara recursos de **Gasto Corriente**, la cantidad de **\$675,000.00**, haciendo un total con mezcla de recurso **FISM-Gasto Corriente** un total de **\$11,247,726.74**.

- 6.2 Con Recursos Provenientes del Fondo para Entidades y Municipios Productores de Hidrocarburos (Región Marítima), nos autorizaron un total de **\$1,143,693.79**, de los cuales **\$87,426.79** son del ejercicio fiscal 2021, y **\$1,056,267.00** del ejercicio 2022, con



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE  
2021-2024



esos recursos, se programaron dos obras de bacheo en la cabecera municipal de Candelaria.

- 6.3 Con Recursos Provenientes del Fondo de Fortalecimiento para Infraestructura Municipal (Recurso Estatal), con el programa del millón de pesos para las juntas municipales, se programaron \$1,000,000.00 para la H. Junta Municipal de Monclova, y \$1,000,000.00 para el H. Junta Municipal de Miguel Hidalgo y Costilla, para la realización de obras en las localidades dentro de su demarcación territorial, en el Rubro de Urbanización, con ello alcanzado una inversión total del fondo de \$2,000,000.00.
- 6.4 Con Recurso Provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN), nos autorizaron un total de \$34,822,610.00.
- 6.5 Con ello alcanzando un **Gran Total de Inversión** para el municipio de Candelaria, del ejercicio fiscal 2022, de **\$181,680,752.79**, incluyendo todos los recursos que hasta el momento se tienen autorizados o en su caso se dispondrán para el presente ejercicio fiscal.
7. Como siguiente punto, el **C. Ernesto Dávila Castro**, Director General de Vinculación Municipal de la SEMAIG, en representación del **Lic. Miguel Ángel Gallardo López**, Coordinador General del COPLADECAM, toma el uso de la palabra, y agradece la invitación para tan importante evento, donde se dio a conocer los recursos ejercidos del ejercicio fiscal 2021, así como también los recursos programados para el ejercicio 2022, donde da a conocer que los recursos deben aplicarse para atender las necesidades más apremiantes, con la finalidad de combatir los índices de rezago social, más altos, con ello alcanzar un mejor desarrollo, en el municipio y su disminución en todo el estado.
8. **Asuntos Generales**, por parte de los asistentes al no haber intervención se procede al siguiente punto de la orden del día.
9. El **Lic. Francisco Javier Farias Bailón**, Presidente Municipal y presidente del COPLADEMUN, hace uso de la palabra, en donde agradece la presencia del C. Ernesto Dávila Castro en representación del Lic. Miguel Ángel Gallardo López, coordinador del COPLADECAM, así mismo agradece el gran apoyo hacia nuestro municipio, por el apoyo institucional y gestoría para obtener más recursos, en el presente ejercicio 2022, de igual manera hace énfasis que para alcanzar mayores beneficios hacia los ciudadanos, es necesario redoblar esfuerzos entre los diferentes órganos de gobiernos, Federal, Estatal y Municipal, en conjunto con los ciudadanos podemos alcanzar más y mejores resultados, y agradecimiento a nuestro, Presidente de la República y nuestra Gobernadora, por los programas, obras y acciones implementadas en nuestro municipio, por lo que una vez dado a conocer y agotados los puntos del orden del día, correspondientes a la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) 2022, del municipio de Candelaria, Campeche, se procede a la clausura de la Presente Sesión.
10. Como punto número 10, se procede a la firma del Acta por los Integrantes del COPLADEMUN.



**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE  
2021-2024**



No habiendo otro asunto que tratar, procede a la clausura de la sesión, dándose por concluida a las 12:00 P.M. horas del día de inicio, firmando los que en ella intervinieron.

**Lic. Francisco Javier Farias Bailón.**  
Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN

**Lic. Sergio Iglesias Rodríguez**  
Coordinador General del COPLADEMUN

**Lic. Diana del Carmen Rodríguez García**  
Secretaria Técnica del COPLADEMUN

---

**C. Ernesto Dávila Castro**  
Director General de Vinculación Municipal de  
La Secretaría de Modernización Administrativa e  
Innovación Gubernamental

**SUBCOMITÉ DE DESARROLLO RURAL**

**C.P. Benjamín Zapata Castillo**  
Coordinador

**Lic. Lorena del Carmen Velazco Ortiz**  
Secretario Técnico

**SUBCOMITÉ DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA**

**Ing. Jorge Alberto Domínguez Jaramillo**  
Coordinador

**Lic. Jaime Rayo Herrera**  
Secretario Técnico



**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE  
2021-2024**



**SUBCOMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y AGUA POTABLE**

**Ing. Julio Cesar Borjas Zúñiga**  
Coordinador

**C. Gamaliel Martínez Méndez**  
Secretario Técnico

**SUBCOMITÉ DE SALUD, ASISTENCIA, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL**

**Dra. Asunción Álvarez Ramírez**  
Coordinador

**Enf. Nallely Palomo de la Cruz**  
Secretario Técnico

**SUBCOMITÉ DE FINANZAS Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

**Lic. Indira Patricia Tacu Pérez**  
Coordinador

**Ing. Adelita Campos Pérez**  
Secretario Técnico

**SUBCOMITÉ DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**Cmdte. Fidalfo López Aguilar**  
Coordinador

**C. Carlos Rodas González**  
Secretario Técnico

**SUBCOMITÉ DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

**M. en A. Sergio Alfonso Novelo Rosado**  
Coordinador

**Lic. Aimee Fabiola Díaz Gutiérrez**  
Secretario Técnico



**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE  
2021-2024**



**SUBCOMITÉ DE DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD DE GÉNERO**

**Lic. Adriana Cortes Salvador**  
Coordinador

**C. Ninfa Nieva Roa**  
Secretario Técnico

**SUBCOMITÉ DE MEDIO AMBIENTE, TURISMO Y COMERCIO**

**C. Alma Isabel Monroy Hernández**  
Coordinador

**Lic. Gerardo Pérez Figueroa**  
Secretario Técnico



**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE  
2021-2024**



**LISTA DE ASISTENCIA**

**Lic. Francisco Javier Farias Bailón**, en su carácter de presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Candelaria, Campeche y presidente del COPLADEMUN.

**Lic. Sergio Iglesias Rodríguez**, en su carácter de Coordinador General del COPLADEMUN.

**Lic. Diana del Carmen Rodríguez García**, en su carácter de Secretaria Técnica del COPLADEMUN.

**C.P. Benjamín Zapata Castillo** en su carácter de Coordinador del Subcomité de Desarrollo Rural.

**Ing. Jorge Alberto Domínguez Jaramillo**, en su carácter de Coordinador del Subcomité de Educación, Cultura y Deporte.

**Ing. Julio Cesar Borjas Zúñiga**, en su carácter de Coordinador del Subcomité de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Agua Potable.

**Dra. Asunción Álvarez Ramírez**, en su carácter de Coordinador del Subcomité de Salud, Asistencia, Empleo y Previsión Civil.

**Lic. Indira Patricia Tacu Pérez**, en su carácter de Coordinador del Subcomité de Finanzas y Modernización Administrativa

**Cmdte. Fidelfo López Aguilar**, en su carácter de Coordinador del Subcomité de Seguridad Pública.

**M. en A. Sergio Alfonso Novelo Rosado**, en su carácter de Coordinador del Subcomité de Evaluación y Seguimiento.

**Lic. Adriana Cortes Salvador**, en su carácter de Coordinador del Subcomité de Derechos Humanos y Equidad de Género.

**C. Alma Isabel Monroy Hernández**, en su carácter de Coordinador del Subcomité de Medio Ambiente, Turismo y Comercio.



**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**  
Av. 1ero de Julio SN, Colonia Centro, CP 24330  
Candelaria, Campeche, México.  
Tel. 982-82-60277 Ext. s/n  
Email: planeacion@municipiodecandelaria.gob.mx

**APERTURA DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA MUNICIPAL (PAIP) 2022**

APO	FONDO O MODALIDAD DE INVERSIÓN	RUBRO	INCIDENCIA	MODALIDAD	SUBCLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA ACCIÓN	LOCALIDAD	TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA			METAS TOTALES		BENEFICIARIOS					
									FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTROS	U.M.	CANTIDAD	VIVIENDA	HOMBRES	MUJERES		
	<b>AGUA POTABLE</b>																		
OPDU	FISM	AGUA POTABLE	DIRECTA	AMPLIACIÓN	REDO SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN ENTUBADA	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	LA ESMERALDA	\$ 340,697.18	\$	\$	\$	-	\$	m	554,500	7700	186.00	186.00	
OPDU	FISM	AGUA POTABLE	DIRECTA	CONSTRUCCIÓN	REDO SISTEMA DE AGUA ENTUBADA	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD NUEVA ROSA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	NUEVA ROSA	\$ 2,590,059.46	\$	\$	\$	-	\$	planta	1,000	30000	378.00	345.00	
OPDU	FISM	AGUA POTABLE	DIRECTA	CONSTRUCCIÓN	REDO SISTEMA DE AGUA ENTUBADA	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD EN LA LOCALIDAD CANDELARIA Y CUARTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	CANDELARIA C.M.	\$ 2,500,000.00	\$	\$	\$	-	\$	planta	1,000	2225.00	5317.00	5804.00	
						<b>TOTAL DE AGUA POTABLE</b>		<b>\$ 5,430,756.64</b>											
	<b>DRENAJE Y LETRINAS</b>																		
OPDU	FISM	DRENAJE Y LETRINAS	DIRECTA	CONSTRUCCIÓN	DRENAJE PLUVIAL	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA LOCALIDAD ENTRE VENTURA Y TRECE CALLE VENTURA ENTRE DOB Y CUARTO AGES VENTURA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	CANDELARIA C.M.	\$ 3,432,003.52	\$	\$	\$	-	\$	m2	558,900	2225.00	5317.00	5804.00	
OPDU	FISM	DRENAJE Y LETRINAS	DIRECTA	CONSTRUCCIÓN	DRENAJE RURAL	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE RURAL EN LA LOCALIDAD CANDELARIA EN LA CALLE VENTURA ENTRE VENTURA Y TRECE CALLE VENTURA ENTRE DOB Y CUARTO AGES VENTURA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	CANDELARIA C.M.	\$ 694,546.41	\$	\$	\$	-	\$	m2	115,780	2225.00	5317.00	5804.00	
OPDU	FISM	DRENAJE Y LETRINAS	DIRECTA	CONSTRUCCIÓN	DRENAJE PLUVIAL	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA LOCALIDAD CANDELARIA EN LA CALLE TREINTA Y TRECE ENTRE VENTURA Y TRECE CALLE VENTURA ENTRE DOB Y CUARTO AGES VENTURA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	CANDELARIA C.M.	\$ 1,340,801.97	\$	\$	\$	-	\$	m2	300,000	2225.00	5317.00	5804.00	
OPDU	FISM	DRENAJE Y LETRINAS	DIRECTA	CONSTRUCCIÓN	DRENAJE PLUVIAL	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LA LOCALIDAD ENTRE VENTURA Y TRECE CALLE VENTURA ENTRE DOB Y CUARTO AGES VENTURA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	CANDELARIA C.M.	\$ 2,685,004.38	\$	\$	\$	-	\$	m2	693,000	2225.00	5317.00	5804.00	
						<b>TOTAL DE DRENAJE Y LETRINAS</b>		<b>\$ 8,152,657.28</b>											
	<b>INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO</b>																		
OPDU	FISM	I.B. SECTOR EDUCATIVO	DIRECTA	CONSTRUCCIÓN	PRIMARIA Y HOMOLOGO (CON EDIFICIOS ESCOLARES)	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO ESCOLAR EN LA LOCALIDAD ALANZA PRODUCTORA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	ALANZA PRODUCTORA	\$ 1,404,434.21	\$	\$	\$	-	\$	CONDICION	1,000	5600	133.00	146.00	
						<b>TOTAL DE I.B. SECTOR EDUCATIVO</b>		<b>\$ 1,404,434.21</b>											
	<b>INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR SALUD</b>																		
OPDU	FISM	I.B. SECTOR SALUD	DIRECTA	CONSTRUCCIÓN	CENTRO DE SALUD (UNIDAD BÁSICA)	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD ESTRELLA DEL SUR DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	ESTRELLA DEL SUR	\$ 964,742.15	\$	\$	\$	-	\$	CONDICION SALUD	1,000	5200	103.00	85.00	
						<b>TOTAL DE I.B. SECTOR SALUD</b>		<b>\$ 964,742.15</b>											
	<b>MICROAMBIENTO DE VIVIENDA</b>																		
OPDU	FISM	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DIRECTA	CONSTRUCCIÓN	PSO FIRME	CONSTRUCCIÓN DE PSO FIRME EN LA LOCALIDAD CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	CANDELARIA C.M.	\$ 718,594.20	\$	\$	\$	-	\$	m2	1050,000	3500	1050.00	70.00	



**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**  
Av. 1ero de Julio SN, Colonia Centro, CP 24330  
Candelaria, Campeche, México.  
Tel. 982-82-60277 Ext. s/n  
Email: planeacion@municipiodecandelaria.gob.mx

**APERTURA DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA MUNICIPAL (PAIP) 2022**

DIRECCIÓN LICITADORA	FONDO O MODALIDAD DE INVERSIÓN	RUBRO	INCIDENCIA	MODALIDAD	SUBCLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA ACCIÓN	LOCALIDAD	ESTRUCTURA FINANCIERA			METAS TOTALES		BENEFICIARIOS			
								TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTROS	U/M	CANTIDAD	VIVIENDA	HOMBRES
OPDU	FISM	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DIRECTA	CONSTRUCCIÓN	PISO FIRME	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD LA LUCHA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	LA LUCHA	\$ 250,341.94	\$ 250,341.94	\$ -	\$ -	N2	360,000	10,000	50.00	34.00
OPDU	FISM	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DIRECTA	CONSTRUCCIÓN	PISO FIRME	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD CORTE EMANUEL DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	CORTE EMANUEL	\$ 250,341.94	\$ 250,341.94	\$ -	\$ -	N2	360,000	10,000	30.00	48.00
OPDU	FISM	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DIRECTA	CONSTRUCCIÓN	PISO FIRME	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD GENERAL FRANCISCO JAVIERA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	GENERAL FRANCISCO JAVIERA	\$ 250,341.94	\$ 250,341.94	\$ -	\$ -	N2	360,000	10,000	21.00	225.00
OPDU	FISM	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DIRECTA	CONSTRUCCIÓN	PISO FIRME	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD CHALAR DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	CHALAR	\$ 250,341.94	\$ 250,341.94	\$ -	\$ -	N2	360,000	10,000	11.00	105.00
OPDU	FISM	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DIRECTA	CONSTRUCCIÓN	PISO FIRME	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD EL PEREGRAL DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	EL PEREGRAL	\$ 250,341.94	\$ 250,341.94	\$ -	\$ -	N2	360,000	10,000	45.00	34.00
OPDU	FISM	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DIRECTA	CONSTRUCCIÓN	PISO FIRME	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD EL DESPIERAMO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	EL DESPIERAMO	\$ 250,341.94	\$ 250,341.94	\$ -	\$ -	N2	360,000	10,000	64.00	63.00
OPDU	FISM	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DIRECTA	CONSTRUCCIÓN	PISO FIRME	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD MIGUEL HORAGIO Y COSTILLA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	MIGUEL HORAGIO Y COSTILLA	\$ 250,341.94	\$ 250,341.94	\$ -	\$ -	N2	360,000	10,000	51.00	53.00
OPDU	FISM	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DIRECTA	CONSTRUCCIÓN	PISO FIRME	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD LAS GOLONDRINAS DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	LAS GOLONDRINAS	\$ 250,341.94	\$ 250,341.94	\$ -	\$ -	N2	360,000	10,000	74.00	50.00
OPDU	FISM	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DIRECTA	CONSTRUCCIÓN	PISO FIRME	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD SAN JUSTO SIERRA MENEZ DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	SAN JUSTO SIERRA MENEZ	\$ 250,341.94	\$ 250,341.94	\$ -	\$ -	N2	360,000	10,000	15.00	146.00
OPDU	FISM	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DIRECTA	CONSTRUCCIÓN	PISO FIRME	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD MUJER DE LA MADRID (EL PANUELO) DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	MUJER DE LA MADRID (EL PANUELO)	\$ 250,341.94	\$ 250,341.94	\$ -	\$ -	N2	360,000	10,000	63.00	50.00
OPDU	FISM	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DIRECTA	CONSTRUCCIÓN	PISO FIRME	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD SA DE PARRAS DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	SA DE PARRAS	\$ 250,341.94	\$ 250,341.94	\$ -	\$ -	N2	360,000	10,000	80.00	74.00
OPDU	FISM	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DIRECTA	CONSTRUCCIÓN	PISO FIRME	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD RIO CABRE DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	RIO CABRE	\$ 250,341.94	\$ 250,341.94	\$ -	\$ -	N2	360,000	10,000	58.00	56.00
OPDU	FISM	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DIRECTA	CONSTRUCCIÓN	PISO FIRME	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD NUEVO TAMASCO DEL MUNICIPIO DE CANTELARIA	NUEVO TAMASCO	\$ 250,341.94	\$ 250,341.94	\$ -	\$ -	N2	360,000	10,000	142.00	132.00
OPDU	FISM	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DIRECTA	CONSTRUCCIÓN	PISO FIRME	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD NUEVO TAMASCO DEL MUNICIPIO DE CANTELARIA	NUEVO TAMASCO	\$ 250,341.94	\$ 250,341.94	\$ -	\$ -	N2	360,000	10,000	255.00	243.00
OPDU	FISM	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DIRECTA	CONSTRUCCIÓN	PISO FIRME	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD MAMET DEL MUNICIPIO DE CANTELARIA	MAMET	\$ 250,341.94	\$ 250,341.94	\$ -	\$ -	N2	360,000	10,000	80.00	75.00
OPDU	FISM	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DIRECTA	CONSTRUCCIÓN	PISO FIRME	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD PEDRO BARANDA DEL MUNICIPIO DE CANTELARIA	PEDRO BARANDA	\$ 250,341.94	\$ 250,341.94	\$ -	\$ -	N2	360,000	10,000	140.00	161.00
OPDU	FISM	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DIRECTA	CONSTRUCCIÓN	PISO FIRME	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD FRANCISCO MANRIQUE DEL MUNICIPIO DE CANTELARIA	FRANCISCO MANRIQUE	\$ 250,341.94	\$ 250,341.94	\$ -	\$ -	N2	360,000	10,000	68.00	56.00
OPDU	FISM	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DIRECTA	CONSTRUCCIÓN	PISO FIRME	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD NUEVA DELICIAS DEL MUNICIPIO DE CANTELARIA	NUEVA DELICIAS	\$ 250,341.94	\$ 250,341.94	\$ -	\$ -	N2	360,000	10,000	68.00	47.00
								<b>\$ 4,472,986.00</b>								
OPDU	FISM	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DIRECTA	CONSTRUCCIÓN	TECHO FIRME	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD CANDI LARIA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	CANDELARIA CAL	\$ 586,798.51	\$ 586,798.51	\$ -	\$ -	N2	1050,000	35,000	105.00	70.00
OPDU	FISM	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DIRECTA	CONSTRUCCIÓN	TECHO FIRME	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD NUEVA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	NUEVA ESPERANZA	\$ 167,629.86	\$ 167,629.86	\$ -	\$ -	N2	300,000	10,000	20.00	194.00
OPDU	FISM	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DIRECTA	CONSTRUCCIÓN	TECHO FIRME	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD MIGUEL ALAMANI DEL MUNICIPIO DE CANTELARIA	MIGUEL ALAMANI	\$ 167,629.86	\$ 167,629.86	\$ -	\$ -	N2	300,000	10,000	41.00	40.00







**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**  
Av. 1ero de Julio SN, Colonia Centro, CP 24330  
Candelaria, Campeche, México.  
Tel. 982-82-60277 Ext. s/n  
Email: planeacion@municipiodecandelaria.gob.mx

**APERTURA DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA MUNICIPAL (PAIP) 2022**

DIRECCIÓN EJECUTORA	FONDO O MODALIDAD DE INVERSIÓN	RUBRO	REFERENCIA	MODALIDAD	SUBCATEGORÍA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	ESTRUCTURA FINANCIERA		METAS TOTALES		BENEFICIARIOS			
								TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTROS	U.M.	CANTIDAD	VIVIENDA
OPVDU	FISM	URBANIZACIÓN	COMPLEMENTARIA	CONSTRUCCIÓN	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN LAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	CANDELARIA CAL	\$ 58,629.25	\$ 58,629.25	\$ -	mi	109,000	225.00	537.00	509.00
OPVDU	FISM	URBANIZACIÓN	COMPLEMENTARIA	CONSTRUCCIÓN	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE VENTURAS DE AGES SALES DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	CANDELARIA CAL	\$ 1,597,390.31	\$ 1,597,390.31	\$ -	mi	453,700	225.00	537.00	509.00
OPVDU	FISM	URBANIZACIÓN	COMPLEMENTARIA	CONSTRUCCIÓN	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN LAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	CANDELARIA CAL	\$ 1,939,658.18	\$ 1,939,658.18	\$ -	mi	384,000	225.00	537.00	509.00
OPVDU	FISM	URBANIZACIÓN	COMPLEMENTARIA	CONSTRUCCIÓN	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE BENTON JUEZ UNO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	BENTON JUEZ UNO	\$ 4,500,000.00	\$ 4,500,000.00	\$ -	mi	693,000	265.00	677.00	672.00
OPVDU	FISM	URBANIZACIÓN	COMPLEMENTARIA	CONSTRUCCIÓN	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN LAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUPE VICTORIA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	PRIMER PRESIDENTE DE GUANAJUPE VICTORIA	\$ 21,486,624.58	\$ 21,486,624.58	\$ -	mi	514,000	321.00	162.00	159.00
OPVDU	FISM	URBANIZACIÓN	COMPLEMENTARIA	CONSTRUCCIÓN	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN LAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	NEUVA ROSITA	\$ 2,915,454.58	\$ 2,915,454.58	\$ -	m	700,000	320.00	374.00	345.00
OPVDU	FISM	URBANIZACIÓN	COMPLEMENTARIA	CONSTRUCCIÓN	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE EL BIRIGAL DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	EL BIRIGAL	\$ 1,706,401.97	\$ 1,706,401.97	\$ -	mi	459,800	392.00	203.00	188.00
OPVDU	FISM	URBANIZACIÓN	COMPLEMENTARIA	CONSTRUCCIÓN	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE EL BIRIGAL DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	EL BIRIGAL	\$ 3,720,203.55	\$ 3,720,203.55	\$ -	mi	905,000	224.00	656.00	631.00
OPVDU	FISM	URBANIZACIÓN	COMPLEMENTARIA	CONSTRUCCIÓN	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE LAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	LAS COLONIAS	\$ 3,836,382.67	\$ 3,836,382.67	\$ -	mi	900,000	724.00	374.00	350.00
OPVDU	FISM	URBANIZACIÓN	COMPLEMENTARIA	CONSTRUCCIÓN	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE EL MARIANO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	EL MARIANO	\$ 3,317,452.99	\$ 3,317,452.99	\$ -	mi	800,000	851.00	433.00	422.00
OPVDU	FISM	URBANIZACIÓN	COMPLEMENTARIA	CONSTRUCCIÓN	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN LAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	ARROYO SAN JUAN LAS COLONIAS	\$ 3,275,302.22	\$ 3,275,302.22	\$ -	mi	800,000	85.00	224.00	188.00
OPVDU	FISM	URBANIZACIÓN	COMPLEMENTARIA	CONSTRUCCIÓN	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	SAN JUAN	\$ 3,379,880.71	\$ 3,379,880.71	\$ -	m	800,000	412.00	264.00	208.00



**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**  
Av. 1ero de Julio SN, Colonia Centro, CP 24330  
Candelaria, Campeche, México.  
Tel. 982-82-60277 Ext. s/n  
Email: planeacion@municipiodecandelaria.gob.mx

**APERTURA DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA MUNICIPAL (PAIP) 2022**

DIRECCIÓN EJECUTORA	FONDO O MODALIDAD DE INVERSIÓN	RUBRO	INCIDENCIA	MODALIDAD	SUBCLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	TOTAL	FEDERAL	ESTRUCTURA FINANCIERA			METAS TOTALES		BENEFICIARIOS		
										MUNICIPAL	ESTATAL	OTROS	U.M.	CANTIDAD	VIVIENDA	HOMBRES	MUJERES
OP/OU	FISM	URBANIZACIÓN	COMPLEMENTARIA	CONSTRUCCIÓN	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD CANDELABA EN LA CALLE TREINTA Y NUEVE ENTRE CUARENTA Y UNO DEL MUNICIPIO DE CANDELABA	CANDELABA, C.M.	\$ 1,730,871.22	\$ 1,730,871.22	\$ -	\$ -	\$ -	m	468.000	225.00	531.700	5804.00
OP/OU	FISM	URBANIZACIÓN	COMPLEMENTARIA	CONSTRUCCIÓN	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD CANDELABA EN LA CALLE OCHO ENTRE VEINTINUEVE Y TREINTA Y NUEVE ENTRE CUARENTA Y AGEB TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO DEL MUNICIPIO DE CANDELABA	CANDELABA, C.M.	\$ 2,352,299.07	\$ 2,352,299.07	\$ -	\$ -	\$ -	ml	550.000	225.00	531.700	5804.00
OP/OU	FISM	URBANIZACIÓN	COMPLEMENTARIA	CONSTRUCCIÓN	PAVIMENTACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD CANDELABA EN LA CALLE DIEZ A ENTRE TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO DEL MUNICIPIO DE CANDELABA	CANDELABA, C.M.	\$ 1,073,683.10	\$ 1,073,683.10	\$ -	\$ -	\$ -	ml	200.000	225.00	531.700	5804.00
						<b>SUBTOTAL DE PAVIMENTACIÓN</b>		<b>\$ 37,993,577.40</b>									
OP/OU	FISM	URBANIZACIÓN	COMPLEMENTARIA	CONSTRUCCIÓN	GUARNICIONES Y BANQUETAS	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NUEVE ENTRE DIECES Y OCHO A CALLE OCHO ENTRE TREINTA Y NUEVE Y CUARENTA Y UNO DEL MUNICIPIO DE CANDELABA	CANDELABA, C.M.	\$ 1,853,445.91	\$ 1,853,445.91	\$ -	\$ -	\$ -	m	1225.800	412.00	261.00	208.00
						<b>SUBTOTAL DE GUARNICIONES Y BANQUETAS</b>		<b>\$ 1,853,445.91</b>									
OP/OU	FISM	URBANIZACIÓN	COMPLEMENTARIA	EQUIPAMIENTO	ALUMBRADO PÚBLICO	EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD CANDELABA DEL MUNICIPIO DE CANDELABA	CANDELABA, C.M.	\$ 1,163,511.08	\$ 1,092,263.08	\$ -	\$ 71,250.00	\$ -	PZAS	285.000	225.00	531.700	5804.00
OP/OU	FISM	URBANIZACIÓN	COMPLEMENTARIA	EQUIPAMIENTO	ALUMBRADO PÚBLICO		LAS COLONIAS	\$ 29,077.64	\$ 276,577.64	\$ -	\$ 17,500.00	\$ -	PZAS	70.000	145.00	374.00	350.00





**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**  
Av. 1ero de Julio SN, Colonia Centro, CP 24330  
Candelaria, Campeche, México.  
Tel. 982-82-60277 Ext. s/n  
Email: planeacion@municipiodecandelaria.gob.mx

**APERTURA DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA MUNICIPAL (PAIP) 2022**

DIRECCIÓN EJECUTORA	FONDO O MODALIDAD DE INVERSIÓN	RUBRO	REFERENCIA	MODALIDAD	SUBCATEGORÍA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA ACCIÓN	LOCALIDAD	ESTRUCTURA FINANCIERA			METAS TOTALES		BENEFICIARIOS			
								TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTROS	U.M.	CANTIDAD	VIVIENDA	HOMBRES
								\$ 166,992.08	\$ 156,992.08	\$ -	\$ 10,000.00	40,000	32,000	87,000	70,000	
							EL TIGRE									
							REYES FÉLIX	\$ 208,725.60	\$ 198,725.60	\$ -	\$ 12,000.00	50,000	12,000	117,000	107,000	
							LA OJALA									
							LA ESMEJADA	\$ 104,648.90	\$ 98,158.30	\$ -	\$ 6,250.00	40,000	3,000	8,000	9,000	
							ARROYO SAN JUAN (LAS GONZALEZ)	\$ 125,228.96	\$ 117,728.96	\$ -	\$ 7,200.00	30,000	8,500	22,400	19,800	
							RIO CAME	\$ 125,228.96	\$ 117,728.96	\$ -	\$ 7,200.00	30,000	8,500	22,400	19,800	
							IGUACZO ZARAGOZA (EL JUGUERO)	\$ 81,529.04	\$ 78,529.04	\$ -	\$ 5,000.00	20,000	4,100	9,600	10,800	
							EL ENCANITO	\$ 125,228.96	\$ 117,728.96	\$ -	\$ 7,200.00	30,000	8,500	22,400	19,800	
							FRANCISCO I. MADERO	\$ 125,228.96	\$ 117,728.96	\$ -	\$ 7,200.00	30,000	8,500	22,400	19,800	
							VICENTE GUERRERO II	\$ 52,827.78	\$ 52,827.78	\$ -	\$ 3,200.00	13,000	1,100	2,900	2,900	
							SAN MIGUEL	\$ 251,218.84	\$ 249,818.84	\$ -	\$ 17,200.00	70,000	8,000	23,000	23,000	
							TRES RÍOS	\$ 85,263.04	\$ 79,263.04	\$ -	\$ 5,000.00	20,000	1,800	4,600	4,600	
							<b>SUBTOTAL DE ALMBARRADO PÚBLICO</b>	<b>\$ 11,247,756.74</b>								
OPDU	FISM	URBANIZACIÓN	COMPLEMENTARIA	CONSTRUCCIÓN	PARQUE PÚBLICO	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN LA LOCALIDAD SOLIQUÉMUNDO DEL MUNICIPIO DE CANDELAJIA	SOLIQUÉMUNDO	\$ 75,175.38	\$ 75,175.38	\$ -	\$ -	M2	400,000	600	90,000	88,000
OPDU	FISM	URBANIZACIÓN	COMPLEMENTARIA	CONSTRUCCIÓN	PARQUE PÚBLICO	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN LA LOCALIDAD AGUIB OCHILATY CINCO DEL MUNICIPIO DE CANDELAJIA	CANDELAJIA C.M.	\$ 5,182,847.67	\$ 5,182,847.67	\$ -	\$ -	M2	215,000	225,000	531,700	504,000
OPDU	FISM	URBANIZACIÓN	COMPLEMENTARIA	CONSTRUCCIÓN	PARQUE PÚBLICO	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN LA LOCALIDAD MIGUEL DE LA MADRID DE LA PARQUE DEL MUNICIPIO DE CANDELAJIA	MIGUEL DE LA MADRID (EL PANJOL)	\$ 75,175.38	\$ 75,175.38	\$ -	\$ -	M2	400,000	152,000	263,000	251,000
OPDU	FISM	URBANIZACIÓN	COMPLEMENTARIA	CONSTRUCCIÓN	PARQUE PÚBLICO	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN LA LOCALIDAD LA MISTEROSA DEL MUNICIPIO DE CANDELAJIA	LA MISTEROSA	\$ 75,175.38	\$ 75,175.38	\$ -	\$ -	M2	400,000	600	138,000	145,000
OPDU	FISM	URBANIZACIÓN	COMPLEMENTARIA	CONSTRUCCIÓN	PARQUE PÚBLICO	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN LA LOCALIDAD SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE CANDELAJIA	IGUACZO ZARAGOZA (EL SALVATI)	\$ 75,175.38	\$ 75,175.38	\$ -	\$ -	M2	400,000	800	145,000	145,000
OPDU	FISM	URBANIZACIÓN	COMPLEMENTARIA	CONSTRUCCIÓN	PARQUE PÚBLICO	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN LA LOCALIDAD SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE CANDELAJIA	SAN MIGUEL	\$ 75,175.38	\$ 75,175.38	\$ -	\$ -	M2	400,000	890	23,000	218,000





**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**  
Av. Tero de Julio SN, Colonia Centro, CP 241330  
Candelaria, Campeche, México.  
Tel. 982-52-60277 Ext. s/n  
Email: planeacion@municipiodecandelaria.gob.mx

**APERTURA DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA MUNICIPAL (PAIP) 2022**

DIRECCIÓN EDUCATIVA	FONDO DE INVERSIÓN	RUBRO	INDICENCIA	MODALIDAD	SUBCLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	ESTRUC. DE FINANCIERA			RENTAS TOTALES		BENEFICIARIOS		
								FEDERAL	ESTADAL	MUNICIPAL	OTROS	U.M.	CANTIDAD	VIVIENDAS	HOMBRES
N/A	FORTAMUN	N/A	N/A	N/A	N/A	PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DEL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN)	CANDELABRA C.M.								
TES	FORTAMUN	N/A	N/A	N/A	N/A	TOTAL DE FORTAMUN									
						TOTAL									
						TOTALES		\$ 181,680,752.79	\$ 17,900,752.79	\$ 2,000,000.00	\$ 675,000.00				

TOTALES	\$ 181,680,752.79	\$ 17,900,752.79	\$ 2,000,000.00	\$ 675,000.00	\$ -
---------	-------------------	------------------	-----------------	---------------	------

TOTAL FISM	\$ 143,039,449.00
TOTAL FONDO PETROLERO	\$ 1,145,693.79
TOTAL RECURSO ESTADAL (JUNTAS MUNICIPALES)	\$ 2,000,000.00
TOTAL FORTAMUN	\$ 34,822,610.00
TOTAL GASTO CORRIENTE	\$ 97,900.00
GRAN TOTAL DE INVERSIÓN	\$ 181,680,752.79

AUTORIZADO 2022 (FISM)	\$ 143,039,449.00
GASTOS INDIRECTOS 3%	\$ 2,500,000.00
PRODIM 2%	\$ 2,860,788.98
ERECERA EN OBRAS (FISM)	\$ 137,678,660.02
GRAN TOTAL DE INVERSIÓN FISM	\$ 143,039,449.00

RESUMEN POR RUBROS FISM		
RUBROS	INVERSIÓN TOTAL	INVERSIÓN COMPL.
AGUA POTABLE	\$ 5,196,721.64	\$ -
DRENAJE Y LEYNIAS	\$ 8,331,622.28	\$ -
I.B. SECTOR EDUCATIVO	\$ 1,404,434.21	\$ -
I.B. SECTOR SALUD	\$ 956,712.15	\$ -
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	\$ 39,972,128.38	\$ -
URBANIZACIÓN	\$ 81,817,741.36	\$ 75,342,254.35
TOTALES	\$ 137,678,660.02	\$ 75,342,254.35

DIRECCIONAMIENTO FISM		
INDICENCIA	%	INVERSIÓN
DIRECTA	45.28	\$ 62,343,056.67
COMPLEMENTARIA	54.72	\$ 75,331,354.35
ZAP URBANA	%	MONTO DE INVERSIÓN
1	30.00	\$ 41,303,598.03

LIC. SERGIO IGLESIAS RODRIGUEZ  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

ING. JULIO CESAR BORJAS ZÚÑIGA  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

LIC. FRANCISCO JAVIER PARIAS BAILÓN  
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

**SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO**

Av. 1° de julio s/n entre 15 y 17, col. centro, CP 24330  
Candelaria, Campeche, México.  
T. 982-826-0277 Ext. 102  
E. correo: secretariaff21@gmail.com

**CERTIFICACIÓN**

EN LA CIUDAD DE CANDELARIA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL QUE SUSCRIBE, **LIC. DIANA DEL CARMEN RODRIGUEZ GARCIA**, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 123 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, CERTIFICO: QUE EN EL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:

**A).** - QUE EN EL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA CON FECHA DEL NUEVE DE MARZO DEL 2022, A LA LETRA DICE:

**IV.** PRESENTACIÓN DE INFORME DEL CUARTO TRIMESTRE DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

**B).** - QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE MARZO DEL 2022, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA SE PRESENTA ANTE EL HONORABLE CABILDO PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, PRESENTACIÓN DE INFORME DEL CUARTO TRIMESTRE DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

SE SOMETE A VOTACIÓN QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y SEDA INSTRUCCIONES A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU INMEDIATA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, VIGILANDO SU ADECUADA Y OPORTUNA PUBLICACIÓN.

- LICENCIADO. FRANCISCO JAVIER FARIAS BAILON – PRESIDENTE MUNICIPAL
- CIUDADANA. LAURA DEL CARMEN GONZALEZ CHABLE– PRIMERA REGIDORA
- ARQUITECTO. ABENAMAR LEDESMA CRUZ – SEGUNDO REGIDOR
- CONTADORA PUBLICA LAURA ABREU RUÍZ - TERCERA REGIDORA
- LICENCIADA. MARINA GARCIA MÉNDEZ – CUARTA REGIDORA
- CIUDADANA. HILDA YURIDIS NARVÁEZ HERNÁNDEZ – QUINTA REGIDORA
- CIUDADANO. ARQUÍMIDES GARCÍA SÁNCHEZ – SEXTO REGIDOR
- CIUDADANA. SELENE PATRICIA CRUZ COLLÍ- SÉPTIMA REGIDORA
- CIUDADANO. ABIMAEI HERNANDEZ GARCIA – OCTAVO REGIDOR
- PROFESOR. GUADALUPE MORENO ALEJO – PRIMER SÍNDICO
- PROFESORA. MARY CRUZ ROMERO COLÍN – SEGUNDO SÍNDICO
- LICENCIADA. DIANA DEL CARMEN RODRIGUEZ GARCIA – SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO RUBRICAS\_

POR LO QUE SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR SIENDO LAS TRECE HORAS CON DOS MINUTOS DEL DÍA ONCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, EN LA CIUDAD DE CANDELARIA, CAMPECHE DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**LIC. DIANA DEL CARMEN RODRÍGUEZ GARCÍA**, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE.- Rúbrica.





**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**  
Av. 1ero de Julio SN, Colonia Centro, CP 24330  
Candelaria, Campeche, México.  
Tel. 982-92-60277 Ext. 107  
Email: planeacion@candelaria.gob.mx

**CIERRE DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA MUNICIPAL (PAIP) 2021**

DIRECCIÓN DE DE	FONDO MODALIDAD DE INVERSIÓN	RUBRO	INCIDENCIA	MODALIDAD	SIRCLAIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	ESTRUCTURA FINANCIERA			METAS TOTALES			BENEFICIARIOS			
								TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTROS	U.M.	CANTIDAD	VIVIENDAS	HOMBRES	MUJERES
DOYE	FISM	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DIRECTA	CONSTRUCCIÓN	PISO FIRME	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LAS LOCALIDADES DE Candelaria, Municipio de Candelaria.	CANDELAIRA C.M.	\$ 948,700.51	\$ -	\$ -	\$ 948,700.51	\$ -	N2	2000,000	70.00	140.00	210.00
DOYE	FISM	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DIRECTA	CONSTRUCCIÓN	PISO FIRME	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE Candelaria.	BAAMAKA, ARROYO 24 DE MAYO, LAGUNA DE JUA	\$ 1,170,064.23	\$ -	\$ -	\$ 1,170,064.23	\$ -	N2	2,882,970	75.00	150.00	225.00
DOYE	FISM	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DIRECTA	CONSTRUCCIÓN	PISO FIRME	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE Candelaria.	TENANCINCO, NUEVAS DEL OSA, EL TAZENTAL, IMPROBIBLE, TRES REYES	\$ 1,420,081.31	\$ -	\$ -	\$ 1,420,081.31	\$ -	N2	27,500,000	91.00	182.00	273.00
DOYE	FISM	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DIRECTA	CONSTRUCCIÓN	PISO FIRME	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE Candelaria.	HECTOR PEREZ, N. DEL RO CABALL, LAGUNA LA PERDIDA, SAN JUAN, EL TAZENTAL, SALVAEL AGUAS, MALAS (TRES CRUCES)	\$ 1,746,991.60	\$ -	\$ -	\$ 1,746,991.60	\$ -	N2	8,479,700	121.00	242.00	363.00
DOYE	FISM	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DIRECTA	CONSTRUCCIÓN	PISO FIRME	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE Candelaria.	EL PARAGUAS, LA TOMBOYUA Y BANCACHITO	\$ 1,089,860.45	\$ -	\$ -	\$ 1,089,860.45	\$ -	N2	2,889,270	60.00	120.00	180.00
DOYE	FISM	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DIRECTA	CONSTRUCCIÓN	PISO FIRME	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE Candelaria.	VICENTE LOMBARDO, TOMBAYUA Y LUCHA Y LA FORTUNA	\$ 766,835.45	\$ -	\$ -	\$ 766,835.45	\$ -	N2	1,939,560	60.00	120.00	180.00
DOYE	FISM	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DIRECTA	CONSTRUCCIÓN	PISO FIRME	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE Candelaria.	AGUAZUL, SAN JUAN, TRES DE MAYO II	\$ 1,265,315.60	\$ -	\$ -	\$ 1,265,315.60	\$ -	N2	2,400,000	80.00	170.00	250.00
						<b>SUBTOTAL DE PISO FIRME</b>		<b>\$ 8,287,688.15</b>									
DOYE	FISM	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DIRECTA	CONSTRUCCIÓN	TECHO FIRME	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE Candelaria, Municipio de Candelaria.	CANDELAIRA C.M.	\$ 1,102,887.25	\$ -	\$ -	\$ 1,102,887.25	\$ -	N2	179,200	50.00	100.00	150.00
DOYE	FISM	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DIRECTA	CONSTRUCCIÓN	TECHO FIRME	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE Candelaria.	MARCOZO, MENDOZA, FLORES DE CHIRAS, EL ENCANTO, FRANCISCO VALA	\$ 2,607,202.26	\$ -	\$ -	\$ 2,607,202.26	\$ -	N2	28,307,240	86.00	172.00	258.00
DOYE	FISM	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DIRECTA	CONSTRUCCIÓN	TECHO FIRME	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE Candelaria.	OSVALDO, PARRAS DE MANDAY, EL ENCANTO II.	\$ 1,976,517.73	\$ -	\$ -	\$ 1,976,517.73	\$ -	N2	21,427,270	60.00	130.00	200.00
						<b>SUBTOTAL DE TECHO FIRME</b>		<b>\$ 5,779,605.24</b>									
DOYE	FISM	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DIRECTA	CONSTRUCCIÓN	CUARTO PARA BAÑO	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑOS EN LA LOCALIDAD DE Candelaria, Municipio de Candelaria.	CANDELAIRA C.M.	\$ 1,345,280.98	\$ -	\$ -	\$ 1,345,280.98	\$ -	CUARTOS	15,000	15.00	30.00	45.00



**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**  
Av. 1ero de Julio SN, Colonia Centro, CP 24330  
Candelaria, Campeche, México.  
Tel. 982-92-60277 Ext. 107  
Email: planeacion@candelaria.gob.mx

**CIERRE DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA MUNICIPAL (PAIP) 2021**

DIRECCIÓN OPERATIVA	FONDO MODALIDAD DE INVERSIÓN	RUBRO	INCIDENCIA	MODALIDAD	SICLIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	ESTRUCTURA FINANCIERA			METAS TOTALES		BENEFICIARIOS				
								TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTROS	U.M.	CANTIDAD	VIVIENDAS	HOMBRES	MUJERES
DSYE	FISM	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DIRECTA	CONSTRUCCIÓN	CUARTO PARA BAÑO	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑOS EN LA LOCALIDAD DE AGUA AZUL, MUNICIPIO DE CANDELARIA.	AGUA AZUL	\$ 862,947.11	\$ -	\$ -	\$ 862,947.11	\$ -	CUARTOS	10,000	80.00	20.00	30.00
DSYE	FISM	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DIRECTA	CONSTRUCCIÓN	CUARTO PARA BAÑO	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑOS EN VARIAS LOCALIDADES, MUNICIPIO DE CANDELARIA.	BALANCAKITO, SAN DIMAS	\$ 1,842,979.90	\$ -	\$ -	\$ 1,842,979.90	\$ -	CUARTOS	20,000	20.00	40.00	60.00
						<b>SUBTOTAL DE CUARTO PARA BAÑO</b>		<b>\$ 4,492,897.98</b>									
DSYE	FISM	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	DIRECTA	CONSTRUCCIÓN	CUARTOS DOMINIFORO	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DOMINIFORO EN LA LOCALIDAD DE AGUA AZUL, MUNICIPIO DE CANDELARIA.	CANDELARIA C.M.	\$ 2,216,793.25	\$ -	\$ -	\$ 2,216,793.25	\$ -	CUARTOS	23,000	23.00	50.00	75.00
						<b>SUBTOTAL DE CUARTO DOMINIFORO</b>		<b>\$ 2,216,793.25</b>									
						<b>TOTAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA</b>		<b>\$ 20,800,841.23</b>									
<b>URB</b>	<b>URBANIZACIÓN</b>																
OPDU	FISM	URBANIZACIÓN	COMPLEMENTARIA	CONSTRUCCIÓN	CANINOS/CARRETERA	REHABILITACIÓN DE CARRETERA EN LA LOCALIDAD DE EL MIRADOR, DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA.	EL MIRADOR	\$ 1,778,882.28	\$ -	\$ -	\$ 1,778,882.28	\$ -	M2	4054.800	400.00	550.00	505.00
						<b>SUBTOTAL DE CANINOS/CARRETERA</b>		<b>\$ 1,778,882.28</b>									
DSYE	FISM	URBANIZACIÓN	DIRECTA	CONSTRUCCIÓN	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA BORDOS	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA BORDOS EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA.	5ta. PEEF DE LAS MONYANAS, TALLADO ZAPATA III	\$ 1,210,775.70	\$ -	\$ -	\$ 1,210,775.70	\$ -	M3	2512.810	35.00	30.00	5.00
						<b>SUBTOTAL DE BORDOS</b>		<b>\$ 1,210,775.70</b>									
DSYE	FISM	URBANIZACIÓN	DIRECTA	CONSTRUCCIÓN	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA REGO TENEFICADO	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: REGO TENEFICADO EN LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA.	MIGUEL ALDMAN, NUEVA ESPERANZA, CHAN BALAM, LAS GOLONDRINAS, LOS BARRIOS	\$ 2,682,676.32	\$ -	\$ -	\$ 2,682,676.32	\$ -	SISTEMA	10,000	80.00	90.00	1.00
						<b>SUBTOTAL DE REGO TENEFICADO</b>		<b>\$ 2,682,676.32</b>									
OPDU	FISM	URBANIZACIÓN	DIRECTA	CONSTRUCCIÓN	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA SACA COLEGIOS	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: SACA COLEGIOS EN LA LOCALIDAD DE VIENTE GOBIERNO, MUNICIPIO DE CANDELARIA.	VIENTE GOBIERNO	\$ 1,833,033.62	\$ -	\$ -	\$ 1,833,033.62	\$ -	M3	3.700	90.00	187.00	187.00
OPDU	FISM	URBANIZACIÓN	DIRECTA	CONSTRUCCIÓN	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA CAMINO SACA COLEGIOS	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: CAMINO SACA COLEGIOS EN LA LOCALIDAD DE VIENTE GOBIERNO, MUNICIPIO DE CANDELARIA.	VIENTE GOBIERNO	\$ 2,216,570.99	\$ -	\$ -	\$ 2,216,570.99	\$ -	M3	3.500	60.00	100.00	116.00



**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**  
Av. 1ero de Julio SN, Colonia Centro, CP 24330  
Candelaria, Campeche, México.  
Tel. 982-82-60277 Ext. 107  
Email: planeacion@candelaria.gob.mx

**CIERRE DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA MUNICIPAL (PAIP) 2021**

DIRECCIÓN SECRETARÍA	FONDO MODALIDAD DE INVERSIÓN	TIPO	INCIDENCIA	MODALIDAD	SICLIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	ESTRUCTURA FINANCIERA				METAS TOTALES		BENEFICIARIOS			
								TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTROS	U.M.	CANTIDAD	VIVERENDAS	HOMBRES	MUJERES
OPDU	FISM	URBANIZACIÓN	DIRECTA	CONSTRUCCIÓN	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA-CAMINO SACA COBECHEAS	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: CAMINO SACO COBECHEAS EN LA LOCALIDAD DE AMOYO DE OJERA DEL MUNICIPIO DE CANCELARIA.	AMOYO DE OJERA	\$ 2,108,012.33	\$ -	\$ -	\$ 2,108,012.33	\$ -	MM	3,500	35.00	65.00	51.00
OPDU	FISM	URBANIZACIÓN	DIRECTA	CONSTRUCCIÓN	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA-CAMINO SACA COBECHEAS	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: CAMINO SACO COBECHEAS EN LA LOCALIDAD DE LAGARO CABENIS DEL MUNICIPIO DE CANCELARIA.	LAGARO CABENIS	\$ 2,211,712.76	\$ -	\$ -	\$ 2,211,712.76	\$ -	MM	4,000	108.00	270.00	254.00
OPDU	FISM	URBANIZACIÓN	DIRECTA	CONSTRUCCIÓN	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA-CAMINO SACA COBECHEAS	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: CAMINO SACO COBECHEAS EN LA LOCALIDAD DE ALIANZA PRODUCTORA DEL MUNICIPIO DE CANCELARIA.	ALIANZA PRODUCTORA	\$ 2,445,751.84	\$ -	\$ -	\$ 2,445,751.84	\$ -	MM	3,642	51.00	111.00	106.00
OPDU	FISM	URBANIZACIÓN	DIRECTA	CONSTRUCCIÓN	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA-CAMINO SACA COBECHEAS	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: CAMINO SACO COBECHEAS EN LA LOCALIDAD DE LA MISTERESA DEL MUNICIPIO DE CANCELARIA.	LA MISTERESA	\$ 1,218,601.67	\$ -	\$ -	\$ 1,218,601.67	\$ -	MM	3,500	40.00	79.00	88.00
						<b>SUBTOTAL DE CAMINO SACA COBECHEAS</b>		<b>\$ 12,611,893.21</b>									
OPDU	FISM	URBANIZACIÓN	COMPLEMENTARIA	CONSTRUCCIÓN	CALLES (ARQUIMASALTO, CONCRETO Y EMPEDRAO)	CONSTRUCCIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE VICENTE LOMBARDO TOLEDO DEL MUNICIPIO DE CANCELARIA.	VICENTE LOMBARDO TOLEDO	\$ 1,246,094.88	\$ -	\$ -	\$ 1,246,094.88	\$ -	M2	4218.00	48.00	118.00	133.00
OPDU	FISM	URBANIZACIÓN	COMPLEMENTARIA	CONSTRUCCIÓN	CALLES (ARQUIMASALTO, CONCRETO Y EMPEDRAO)	CONSTRUCCIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE EL LUNAL DEL MUNICIPIO DE CANCELARIA.	EL LUNAL	\$ 757,773.61	\$ -	\$ -	\$ 757,773.61	\$ -	M2	2148.00	39.00	96.00	100.00
OPDU	FISM	URBANIZACIÓN	COMPLEMENTARIA	CONSTRUCCIÓN	CALLES (ARQUIMASALTO, CONCRETO Y EMPEDRAO)	CONSTRUCCIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE MIGUEL ALTMAN DEL MUNICIPIO DE CANCELARIA.	MIGUEL ALTMAN	\$ 1,584,284.56	\$ -	\$ -	\$ 1,584,284.56	\$ -	M2	6132.00	200.00	456.00	430.00
OPDU	FISM	URBANIZACIÓN	COMPLEMENTARIA	CONSTRUCCIÓN	CALLES (ARQUIMASALTO, CONCRETO Y EMPEDRAO)	CONSTRUCCIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE CANCELARIA.	SAN MIGUEL	\$ 1,123,280.29	\$ -	\$ -	\$ 1,123,280.29	\$ -	M2	3000.00	79.00	209.00	202.00
OPDU	FISM	URBANIZACIÓN	COMPLEMENTARIA	CONSTRUCCIÓN	CALLES (ARQUIMASALTO, CONCRETO Y EMPEDRAO)	CONSTRUCCIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE EL NABARRO DEL MUNICIPIO DE CANCELARIA.	EL NABARRO	\$ 1,857,039.77	\$ -	\$ -	\$ 1,857,039.77	\$ -	M2	4728.00	213.00	560.00	595.00
OPDU	FISM	URBANIZACIÓN	COMPLEMENTARIA	CONSTRUCCIÓN	CALLES (ARQUIMASALTO, CONCRETO Y EMPEDRAO)	CONSTRUCCIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE BENITO JUAREZ UNO DEL MUNICIPIO DE CANCELARIA.	BENITO JUAREZ UNO	\$ 1,346,397.35	\$ -	\$ -	\$ 1,346,397.35	\$ -	M2	4288.00	256.00	638.00	643.00
OPDU	FISM	URBANIZACIÓN	COMPLEMENTARIA	CONSTRUCCIÓN	CALLES (ARQUIMASALTO, CONCRETO Y EMPEDRAO)	CONSTRUCCIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE JUSTO SIERRA MENDOZA DEL MUNICIPIO DE CANCELARIA.	JUSTO SIERRA MENDOZA	\$ 982,605.96	\$ -	\$ -	\$ 982,605.96	\$ -	M2	3000.00	91.00	232.00	206.00









**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**  
Av. 1ero de Julio SN, Colonia Centro, CP 24330  
Candelaria, Campeche, México.  
Tel. 982-92-60277 Ext. 107  
Email: planeacion@candelaria.gob.mx

**CIERRE DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA MUNICIPAL (PAIP) 2021**

DIRECCIÓN SUBCATEGORÍA	FONDO MODALIDAD DE INVERSIÓN	RUBRO	INCIDENCIA	MODALIDAD	SUBCLASIFICACIÓN	LOCALIDAD	ESTRUCTURA FINANCIERA			METAS TOTALES			BENEFICIARIOS			
							TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTROS	U.M.	CANTIDAD	VIVIENDAS	HOMBRES	MUJERES
OPDU	FISM	URBANIZACIÓN	COMPLEMENTARIA	CONSTRUCCIÓN	GUARNICIONES Y BANQUETAS	CANDELARIA, C.M.	\$ 695,292.70	\$ -	\$ -	\$ 695,292.70	\$ -	M2	631.31	43.00	138.00	145.00
OPDU	FISM	URBANIZACIÓN	COMPLEMENTARIA	CONSTRUCCIÓN	GUARNICIONES Y BANQUETAS	CANDELARIA, C.M.	\$ 559,070.75	\$ -	\$ -	\$ 559,070.75	\$ -	M2	489.2	56	169.00	123.00
OPDU	FISM	URBANIZACIÓN	COMPLEMENTARIA	CONSTRUCCIÓN	GUARNICIONES Y BANQUETAS	CANDELARIA, C.M.	\$ 736,805.73	\$ -	\$ -	\$ 736,805.73	\$ -	M2	751.60	56.00	138.00	133.00
					<b>SUBTOTAL DE GUARNICIONES Y BANQUETAS</b>		<b>\$ 3,148,823.28</b>									
OPDU	FISM	URBANIZACIÓN	COMPLEMENTARIA	CONSTRUCCIÓN	PUENTE	CANDELARIA, C.M.	\$ 2,058,935.19	\$ -	\$ -	\$ 2,058,935.19	\$ -	OBRA	1.000	200.00	532.00	405.00
					<b>SUBTOTAL DE PUENTE</b>		<b>\$ 2,058,935.19</b>									
					<b>TOTAL DE URBANIZACIÓN</b>		<b>\$ 5,207,758.44</b>									
<b>ELE</b>	<b>ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES</b>															
DSYE	FISM	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	DIRECTA	CONSTRUCCIÓN	ELECTRIFICACIÓN CONVENCIONAL	EL ULTIMO ESFUERZO	\$ 98,170.72	\$ -	\$ -	\$ 98,170.72	\$ -	SISTEMA	17.000	17.00	34.00	51.00
OPDU	FISM	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	DIRECTA	AMPLIACIÓN	ELECTRIFICACIÓN RURAL	SAN MANUEL NUEVO CAUTILLO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	\$ 1,948,542.90	\$ -	\$ -	\$ 1,948,542.90	\$ -	MUJERTE	25.000	54.00	136.00	142.00
OPDU	FISM	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	DIRECTA	CONSTRUCCIÓN	ELECTRIFICACIÓN	CANDELARIA, C.M.	\$ 1,400,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,400,000.00	\$ -	MUJERTE	15.000	48.00	112.00	103.00
					<b>TOTAL DE ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES</b>		<b>\$ 4,336,713.62</b>									
<b>IBE</b>	<b>INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO</b>															



**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**  
Av. 1ero de Julio SN, Colonia Centro, CP 24330  
Candelaria, Campeche, México.  
Tel. 982-92-60277 Ext. 107  
Email: planeacion@candelaria.gob.mx

**CIERRE DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA MUNICIPAL (PAIP) 2021**

DIRECCIÓN SUBDIRECCIÓN	FONDO MODALIDAD DE INVERSIÓN	RUBRO	INCIDENCIA	MODALIDAD	SIRCLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	ESTRUCTURA FINANCIERA				METAS TOTALES		BENEFICIARIOS		
								TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTROS	U.M.	CANTIDAD	VIVIENDAS	HOMBRES
OPDU	FISM	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	COMPLEMENTARIA	CONSTRUCCIÓN	CANCHAS DEPORTIVAS EN ESCUELAS	REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA DEL ENLA LOCALIDAD DE CANDELARIA, CAMPECHE, CANCELARIA, AGRS 0-001100010906	CANDELARIA, C.M.	\$ 753,222.44	\$ -	\$ -	\$ 753,222.44	\$ -	1,000	2,000.00	537.00	5804.00
						TOTAL DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO		\$ 753,222.44								
<b>G.I.</b>		<b>GASTOS INDIRECTOS 3%</b>														
OPDU	FISM	GASTOS INDIRECTOS 3%	N/A	N/A	GASTOS INDIRECTOS 3%	PROGRAMA DE GASTOS INDIRECTOS MUNICIPAL	CANDELARIA, C.M.	\$ 870,864.19	\$ -	\$ -	\$ 870,864.19	\$ -	1,000	2,000.00	537.00	5804.00
						TOTAL DE GASTOS INDIRECTOS 3%		\$ 870,864.19								
<b>PRODIM</b>		<b>PRODIM 2%</b>														
OPDU	FISM	PRODIM	COMPLEMENTARIA	CONSTRUCCIÓN	PRODIM 2%	PROGRAMA DE CREDITOS INSTITUCIONAL MUNICIPAL	CANDELARIA, C.M.	\$ 999,999.99	\$ -	\$ -	\$ 999,999.99	\$ -	1,000	2,000.00	537.00	5804.00
						TOTAL DE PRODIM 2%		\$ 999,999.99								
<b>BAN.</b>		<b>CREDITO BANDERAS</b>														
OPDU	FISM	BANDERAS	N/A	N/A	CREDITO BANDERAS	AMORTIZACIÓN DE CREDITO BANDERAS	CANDELARIA, C.M.	\$ 21,547,053.60	\$ -	\$ -	\$ 21,547,053.60	\$ -	1,000	2,000.00	537.00	5804.00
						TOTAL DE CREDITO BANDERAS		\$ 21,547,053.60								
<b>UBI</b>		<b>URBANIZACIÓN</b>														
H. JUNTA DE MANCLOVA	MILION DE PESOS (R. ESTADAL)	URBANIZACIÓN	N/A	CONSTRUCCIÓN	PAVIMENTACIÓN	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 3 ENTRE CALLES 2 Y 8; CALE ENTRE CALLES 7 Y CALLE 7 ENTRE CALLES B Y 20, CALLE 29 ENTRE CALLES 7 Y 11.	PABLO GARDA	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ -	4,621.000	50.00	100.00	150.00
H. JUNTA DE MIGUEL HERRERO S.C.	MILION DE PESOS (R. ESTADAL)	URBANIZACIÓN	N/A	CONSTRUCCIÓN	PAVIMENTACIÓN	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 3 ENTRE CALLES B Y F; CALE B ENTRE CALLES 3 Y 5, CALLE C ENTRE CALLES Y 6	EL MAMEY	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ -	4,800.000	50.00	100.00	150.00
OPDU	RECURSO ESTADAL	URBANIZACIÓN	N/A	CONSTRUCCIÓN	CENTROS CULTURALES Y/O ARTÍSTICOS	TIATRO DE LA CIUDAD DE CANDELARIA, CAMPECHE (SEGUNDA ETAPA) CONSTRUCCIÓN	CANDELARIA, C.M.	\$ 7,998,956.66	\$ -	\$ 7,998,956.66	\$ -	\$ -	1,000	2,000.00	537.00	5804.00
						TOTAL DE URBANIZACIÓN		\$ 9,998,956.66								
<b>UBI</b>		<b>URBANIZACIÓN</b>														
OPDU	PAFEE	URBANIZACIÓN	N/A	CONSTRUCCIÓN	GUARNICES Y BANQUETAS	GUARNICES Y BANQUETAS EN LA CALLE 28 ENTRE CALE 2 Y CALLE 25 Y CALLE 28 ENTRE CALLE 29 Y CALE 31 EN LA COLONIA AGUAJAL DE LA LOCALIDAD DE CANTELARIA, CAMPECHE (CONSTRUCCIÓN)	CANDELARIA, C.M.	\$ 830,026.85	\$ -	\$ 830,026.85	\$ -	\$ -	614.25	2,225.00	537.00	5804.00



**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**  
 Av. 1ero de Julio SN, Colonia Centro, CP 24330  
 Candelaria, Campeche, México.  
 Tel. 982-92-60277 Ext. 107  
 Email: planeacion@candelaria.gob.mx

**CIERRE DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA MUNICIPAL (PAIP) 2021**

DIRECCIÓN SECRETARÍA	FONDO MODALIDAD DE INVERSIÓN	RUBRO	INCIDENCIA	MODALIDAD	SUBCLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	ESTRUCTURA FINANCIERA			METAS TOTALES		BENEFICIARIOS			
								TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTROS	U.M.	CANTIDAD	VIVIENDAS	HOMBRES
OPDU	FAFEF	URBANIZACIÓN	N/A	CONSTRUCCIÓN	GUARNICIONES Y BANQUETAS	GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE 20 ENTRE CALLE 18A Y CALLE 26, EN LA COLONIA VEINTE Y OCHO QUERIDA, DE LA LOCALIDAD DE CANDELABRA, DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE (CONSTRUCCIÓN).	CANDELABRA, C.M.	\$ 861,515.34	\$ -	\$ 861,515.34	\$ -	M2	663	2225.00	5317.00	5804.00
OPDU	FAFEF	URBANIZACIÓN	N/A	CONSTRUCCIÓN	GUARNICIONES Y BANQUETAS	GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE 2A ENTRE AV. EMANIPADROS Y CALLE 28 EN LA COLONIA SAN MANUEL, DEL MUNICIPIO DE CANDELABRA, CAMPECHE (CONSTRUCCIÓN).	CANDELABRA, C.M.	\$ 731,025.96	\$ -	\$ 731,025.96	\$ -	M2	572.4	2225.00	5317.00	5804.00
OPDU	FAFEF	URBANIZACIÓN	N/A	CONSTRUCCIÓN	GUARNICIONES Y BANQUETAS	GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE 12 ENTRE CALLE 10A Y CALLE 14 EN LA COLONIA SAN MANUEL, DEL MUNICIPIO DE CANDELABRA, CAMPECHE (CONSTRUCCIÓN).	CANDELABRA, C.M.	\$ 382,297.50	\$ -	\$ 382,297.50	\$ -	M2	297	2225.00	5317.00	5804.00
OPDU	FAFEF	URBANIZACIÓN	N/A	CONSTRUCCIÓN	ESPACIOS PÚBLICOS PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS	ESPACIOS PÚBLICOS PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS EN LA LOCALIDAD DE CUAUHTÉMOC DEL MUNICIPIO DE CANDELABRA, CAMPECHE (CONSTRUCCIÓN).	CUAUHTÉMOC	\$ 638,545.27	\$ -	\$ 638,545.27	\$ -	OBRA	1	50.00	110.00	109.00
OPDU	FAFEF	URBANIZACIÓN	N/A	CONSTRUCCIÓN	ESPACIOS PÚBLICOS PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS	ESPACIOS PÚBLICOS PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS EN LA LOCALIDAD DE ARROYO SAN JUAN (LAS GOLONDRINAS) DEL MUNICIPIO DE CANDELABRA, CAMPECHE (CONSTRUCCIÓN).	ARROYO SAN JUAN (LAS GOLONDRINAS)	\$ 638,545.27	\$ -	\$ 638,545.27	\$ -	OBRA	1	100.00	224.00	198.00



**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**  
Av. 1ero de Julio SN, Colonia Centro, CP 24330  
Candelaria, Campeche, México.  
Tel. 982-92-60277 Ext. 107  
Email: planeacion@candelaria.gob.mx

**CIERRE DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA MUNICIPAL (PAIP) 2021**

DIRECCIÓN SUBCATEGORÍA	FONDO MODALIDAD DE INVERSIÓN	RUBRO	INCIDENCIA	MODALIDAD	SIRCLAIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	ESTRUCTURA FINANCIERA			METAS TOTALES		BENEFICIARIOS				
								TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTROS	U.M.	CANTIDAD	VIVIENDAS	HOMBRES	MUJERES
OPDU	FAEF	URBANIZACIÓN	N/A	CONSTRUCCIÓN	ESPACIOS PÚBLICOS PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS	ESPACIOS PÚBLICOS PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS EN LA LOCALIDAD DE LAGARO CARENAS, DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CAMPECHE (CONSTRUCCIÓN).	LAGARO CARENAS	\$ 638,545.27	\$ -	\$ 638,545.27	\$ -	-	OBRA	1	150.00	201.00	242.00
OPDU	FAEF	URBANIZACIÓN	N/A	CONSTRUCCIÓN	ESPACIOS PÚBLICOS PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS	ESPACIOS PÚBLICOS PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS EN LA LOCALIDAD DEL POCITO, DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CAMPECHE (CONSTRUCCIÓN).	EL POCITO	\$ 638,545.27	\$ -	\$ 638,545.27	\$ -	-	OBRA	1	90.00	203.00	173.00
OPDU	FAEF	URBANIZACIÓN	N/A	CONSTRUCCIÓN	ESPACIOS PÚBLICOS PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS	ESPACIOS PÚBLICOS PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS EN LA LOCALIDAD DE PABLO GARCÍA, DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CAMPECHE (CONSTRUCCIÓN).	PABLO GARCÍA	\$ 638,545.27	\$ -	\$ 638,545.27	\$ -	-	OBRA	1	140.00	232.00	277.00
						<b>TOTAL DE URBANIZACIÓN</b>		\$ 5,298,203.00									
<b>PROTECCIÓN CIVIL</b>																	
						<b>TOTAL DE URBANIZACIÓN</b>		\$ 744,895.00									
								\$ 744,895.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	LOTE	1,000	200.00	537.00	580.00
								\$ 606,974.45	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	N2	2878.185	1992.00	4784.00	5028.00
								\$ 686,956.76	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	N2	3100.500	2235.00	5860.00	5337.00
						<b>TOTAL DE URBANIZACIÓN</b>		\$ 1,442,831.21									
								\$ 32,746,564.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	LOTE	1,000	200.00	937.00	580.00
						<b>TOTAL DE URBANIZACIÓN</b>		\$ 32,746,564.00									
								\$ 159,870,480.27	\$ 34,572,480.21	\$ 15,997,206.06	\$ 108,965,744.00	\$ 330,000.00					
						<b>TOTALES</b>		\$ 159,870,480.27	\$ 34,572,480.21	\$ 15,997,206.06	\$ 108,965,744.00	\$ 330,000.00					



**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**  
 Av. 1ero de Julio SN, Colonia Centro, CP 24330  
 Candelaria, Campeche, México.  
 Tel. 982-92-60277 Ext. 107  
 Email: planeacion@candelaria.gob.mx

**CIERRE DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA MUNICIPAL (PAIP) 2021**

DIRECCIÓN SUBSECTOR	FONDO MODALIDAD DE INVERSIÓN	RUBRO	INCIDENCIA	MODALIDAD	SURCLASIFICACIÓN	LOCALIDAD	ESTRUCTURA FINANCIERA				MÉTAS TOTALES			BENEFICIARIOS		
							FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	OTROS	U.M.	CANTIDAD	VIVIENDAS	HOMBRES	MUJERES	
							TOTAL									
							TOTAL FISM	\$ 108,961,744.00								
							TOTAL GASTO CORRIENTE	\$ 330,000.00								
							TOTAL INGRESO ESTATAL (MILLON PESOS)	\$ 2,000,000.00								
							TOTAL INGRESO FEDERAL	\$ 5,000,000.00								
							TOTAL PAPEZ	\$ 5,000,000.00								
							TOTAL BRIGADAS (COMAFON)	\$ 746,893.00								
							TOTAL FONDO RETORNO	\$ 1,043,031.21								
							TOTAL FORTAMUN	\$ 27,562,554.00								
							<b>GRAN TOTAL DE INVERSIÓN</b>	<b>\$ 159,870,430.27</b>								

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	TOTAL
AUTORIZADO 2021 (FISM)	\$ 108,961,744.00	
ENERGÍA EN OBRAS FISM	\$ 85,542,024.22	
GASTOS INDIRECTOS 3%	\$ 879,486.19	
PROGRAMA 2%	\$ 909,999.99	
AMORTIZACIÓN C. MANOBRAS	\$ 21,540,531.60	
<b>GRAN TOTAL DE INVERSIÓN FISM</b>	<b>\$ 108,961,744.00</b>	

RUBROS	RESUMEN POR RUBROS FISM	
	INVERSIÓN TOTAL	INVERSIÓN DIRECTA
AGUA POTABLE	\$ 1,651,222.74	\$ 1,651,222.74
DRENAJE Y VETERINARIAS	\$ 6,338,695.75	\$ 6,338,695.75
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	\$ 20,610,341.23	\$ 20,610,341.23
URBANIZACIÓN	\$ 2,221,079.44	\$ 35,707,024.31
ELECTRIFICACIÓN Y COL. PORRES	\$ 4,330,247.62	\$ -
L. BASCA DEL SECTOR EDUCATIVO	\$ 753,222.44	\$ 753,222.44
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 85,542,024.22</b>	<b>\$ -</b>

INDICADOR	DIRECCIONAMIENTO FISM	
	%	INVERSIÓN
DIRECTA	57.38	\$ 49,083,562.47
COMPLEMENTARIA	42.62	\$ 36,460,243.75

**LIC. SERGIO IGLESIAS RODRÍGUEZ**  
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL  
 H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

**ING. JULIO CESAR BORJAS ZÚÑIGA**  
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL  
 H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

**LC. FRANCISCO JAVIER FARIAS BAILÓN**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL DEL  
 H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

9 MARZO DEL 2022



**SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO**

Av. 1° de julio s/n entre 15 y 17, col. centro, CP 24330  
Candelaria, Campeche, México.  
T. 982-826-0277 Ext. 102  
E. correo: secretariaff21@gmail.com



**CERTIFICACIÓN**

EN LA CIUDAD DE CANDELARIA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL QUE SUSCRIBE, **LIC. DIANA DEL CARMEN RODRIGUEZ GARCIA**, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 123 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, CERTIFICO: QUE EN EL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:

**A).** - QUE EN EL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA CON FECHA DEL NUEVE DE MARZO DEL 2022, A LA LETRA DICE:

**V.** APERTURA DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA MUNICIPAL (PAIP) 2022.

**B).** - QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE MARZO DEL 2022, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA SE PRESENTA ANTE EL HONORABLE CABILDO PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, APERTURA DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA MUNICIPAL (PAIP) 2022.

SE SOMETE A VOTACIÓN QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y SEDA INSTRUCCIONES A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU INMEDIATA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, VIGILANDO SU ADECUADA Y OPORTUNA PUBLICACIÓN.

- LICENCIADO. FRANCISCO JAVIER FARIAS BAILON – PRESIDENTE MUNICIPAL
- CIUDADANA. LAURA DEL CARMEN GONZALEZ CHABLE– PRIMERA REGIDORA
- ARQUITECTO. ABENAMAR LEDESMA CRUZ – SEGUNDO REGIDOR
- CONTADORA PUBLICA LAURA ABREU RUÍZ - TERCERA REGIDORA
- LICENCIADA. MARINA GARCIA MÉNDEZ – CUARTA REGIDORA
- CIUDADANA. HILDA YURIDIS NARVÁEZ HERNÁNDEZ – QUINTA REGIDORA
- CIUDADANO. ARQUÍMIDES GARCÍA SÁNCHEZ – SEXTO REGIDOR
- CIUDADANA. SELENE PATRICIA CRUZ COLLÍ- SÉPTIMA REGIDORA
- CIUDADANO. ABIMAEI HERNANDEZ GARCIA – OCTAVO REGIDOR
- PROFESOR. GUADALUPE MORENO ALEJO – PRIMER SÍNDICO
- PROFESORA. MARY CRUZ ROMERO COLÍN – SEGUNDO SÍNDICO
- LICENCIADA. DIANA DEL CARMEN RODRIGUEZ GARCIA – SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO RUBRICAS

POR LO QUE SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA ONCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, EN LA CIUDAD DE CANDELARIA, CAMPECHE DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**LIC. DIANA DEL CARMEN RODRÍGUEZ GARCÍA**, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE.- Rúbrica



"2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN,  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"



**EL LICENCIADO RICARDO ENCALADA ORTEGA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**

**C E R T I F I C A:** Para efectos de su promulgación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, de conformidad a lo establecido en el artículo 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 28, 29, 30 y 31 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Campeche, en relación al acuerdo número **298**, relativo al Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra, a través del cual se resuelve enajenar un lote de terreno a favor de la **C. ASUNCION TORRES GOMEZ**, tomado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en la Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 31 del mes de Marzo del año 2021, el cual fue publicado en el periódico oficial en la Segunda Sección de fecha 03 de abril del 2021, en la página 115; hago constar la presente **"FE DE ERRATAS"** para quedar como sigue:

**FE DE ERRATAS**

**DICE:**

**NOMBRE:** ASUNCIÓN TORRES GÓMEZ  
**CONYUGE:** MIGUEL ÁNGEL ZACARÍAS MERCADO  
**COLONIA:** FRACCIONAMIENTO SIGLO XXI  
**UBICACION:** CALLE DÉCIMA NOVENA  
**MANZANA:** 124 **LOTE:** 6\_\_

**DESLINDE:**

AL NORTE	20.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 7
AL SUR	20.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 5
AL ESTE	8.00	METROS Y COLINDA CON	PROPIEDAD PARTICULAR
AL SUR	8.00	METROS Y COLINDA CON	CALLE DÉCIMA LOTE 1

**DEBE DECIR:**

**NOMBRE:** ASUNCIÓN TORRES GÓMEZ  
**CONYUGE:** MIGUEL ÁNGEL ZACARÍAS MERCADO  
**COLONIA:** FRACCIONAMIENTO SIGLO XXI  
**UBICACION:** CALLE DÉCIMA NOVENA  
**MANZANA:** 124 **LOTE:** 6\_\_

**DESLINDE:**

AL NORTE	20.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 7
AL SUR	20.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 5
AL ESTE	8.00	METROS Y COLINDA CON	PROPIEDAD PARTICULAR
AL <u>OESTE</u>	8.00	METROS Y COLINDA CON	CALLE DÉCIMA LOTE 1

Se expide la presente certificación para todos los efectos legales conducentes y trámites administrativos a que haya lugar, con fundamento en lo establecido por los artículos 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 93 fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; 10 fracción I y 20 fracción IX del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche.

**ATENTAMENTE.- LIC. RICARDO ENCALADA ORTEGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.-** rúbrica.



"2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN,  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"



**EL LICENCIADO RICARDO ENCALADA ORTEGA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**

**CERTIFICA:** Para efectos de su promulgación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, de conformidad a lo establecido en el artículo 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 28, 29, 30 y 31 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Campeche, en relación al acuerdo número **325**, relativo al Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra, a través del cual se resuelve enajenar un lote de terreno a favor de la **C. JAQUELIN CRUZ DE LA CRUZ**, tomado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 30 del mes de Junio del año 2021, el cual fue publicado en el periódico oficial en la Tercera Sección de fecha 06 de julio del 2021, en la página 61, hago constar la presente "**FE DE ERRATAS**" para quedar como sigue:

**FE DE ERRATAS**

**DICE:**

**NOMBRE:** JAQUELINE CRUZ DE LA CRUZ

**CONYUGE:** JOSE GUADALUPE CAHUICH ROSADO

**COLONIA:** AMPLIACION JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ

**UBICACION:** CALLE CUMBRES

**MANZANA:** 36 **LOTE:** 15\_\_

**DESLINDE:**

AL NORTE	7.34	METROS Y COLINDA CON	PREDIOPARTICULAR
AL SUR	7.80	METROS Y COLINDA CON	CALLE CUMBRES
AL ESTE	28.27	METROS Y COLINDA CON	PREDIO PARTICULAR
AL OESTE	28.95	METROS Y COLINDA CON	PREDIO PARTICULAR

**DEBE DECIR:**

**NOMBRE:** JAQUELIN CRUZ DE LA CRUZ

**CONYUGE:** JOSE GUADALUPE CAHUICH ROSADO

**COLONIA:** AMPLIACION JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ

**UBICACION:** CALLE CUMBRES

**MANZANA:** 36 **LOTE:** 15\_\_

**DESLINDE:**

AL NORTE	7.34	METROS Y COLINDA CON	PREDIOPARTICULAR
AL SUR	7.80	METROS Y COLINDA CON	CALLE CUMBRES
AL ESTE	28.27	METROS Y COLINDA CON	PREDIO PARTICULAR
AL OESTE	28.95	METROS Y COLINDA CON	PREDIO PARTICULAR

Se expide la presente certificación para todos los efectos legales conducentes y trámites administrativos a que haya lugar, con fundamento en lo establecido por los artículos 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 93 fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; 10 fracción I y 20 fracción IX del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche.

**ATENTAMENTE.- LIC. RICARDO ENCALADA ORTEGA.,** SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.- Rúbrica.

---

## SECCIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE.- JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

CEDULA CIVIL NO. 1025/20-2021/2C-II.- PERIODICO. EXPEDIENTE NO. 394/19-2020/2C-II.

A: GUILLEN LEÓN LUIS ALBERTO y/o GUILLEN LEÓN LUIS ARTURO.-

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- Ciudad del Carmen Campeche; a tres de febrero del año dos mil veintidós.-

VISTOS: A.- Téngase por presentado al licenciado Wilberth del Jesús Góngora Cu, con su escrito de cuenta y toda vez como obra en autos del presente juicio se ha investigado el domicilio de la parte demandada el ciudadano GUILLEN LEÓN LUIS ALBERTO y/o GUILLEN LEÓN LUIS ARTURO.; mediante los informes dados de las diferentes dependencias a las que se le enviara oficio para saber respecto al domicilio de la antes mencionada, sin embargo no se encontró registro alguno, y siendo que la parte actora mencionara en el escrito inicial de demanda el domicilio de la parte demandada el ciudadano GUILLEN LEÓN LUIS ALBERTO y/o GUILLEN LEÓN LUIS ARTURO, situado en el predio Lote 5 de la manzana 157 ubicado en la calle Cerrada Génova Numero oficial 1 del fraccionamiento residencial San Miguel Sección Mediterráneo de esta ciudad, Privada Teotihuacán Manzana 13 número 4 del Fraccionamiento Esperanza, entre calle Teotihuacán y avenida Libertad de esta ciudad, calle Doctores número 20 del Fraccionamiento Santa Isabel entre las calles novelistas y navegantes y no fue localizada la parte demandada en los domicilios antes citados, tal y como se puede observar en las razones actuariales efectuadas en las diligencias de notificación y emplazamiento de fechas diecisiete de agosto del dos mil veinte, nueve de septiembre del dos mil veinte, uno de marzo del dos mil veintiuno, veintitrés de junio del dos mil veintiuno, de igual manera con las testimoniales ofrecidas se ha dejado garantizado el domicilio ignorado de la parte demandada, quedando así acreditado que se desconoce el lugar donde puede ser notificado y emplazado a juicio el ciudadano GUILLEN LEÓN LUIS ALBERTO y/o GUILLEN LEÓN LUIS ARTURO, y encontrándonos en la hipótesis prevista en el artículo 106 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, y acreditada la ignorancia del domicilio de la parte demandada, es por lo que se ordenada a la ciudadana Actuarial de este Juzgado a realizar el emplazamiento de la parte demandada el ciudadano GUILLEN LEÓN LUIS ALBERTO y/o GUILLEN LEÓN LUIS ARTURO, publicando esta determinación por TRES VECES consecutivas en el espacio de quince días a costa de la parte actora en el Periódico Oficial del Estado, dándose a la parte demandada el término de TREINTA DÍAS para que comparezca a contestar la demanda, dejándose sin efecto el término de cuatro días que señala el auto de inicio que a continuación se preinserta, para que la parte demandada de contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado, para que la parte demandada se instruya de ellas, acorde a lo previsto en el artículo 262 fracción III del Código Procesal Civil del Estado, igualmente se le requiere a la parte demandada el ciudadano GUILLEN LEÓN LUIS ALBERTO y/o GUILLEN LEÓN LUIS ARTURO, para que en igual término, señale domicilio para oír y recibir notificaciones

en esta Ciudad del Carmen, Campeche, apercibida de no dar cumplimiento a lo anterior, las mismas aun las de carácter personal se le harán a través de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, conforme a lo estipulado en los numerales 96 y 97 del Código Procesal Civil del Estado.-

Auto de inicio preinserto de fecha dos de marzo del año dos mil veinte:

Con esta fecha (02 de Marzo del 2020), doy cuenta a la ciudadana Jueza con el escrito y documentación adjunta del ciudadano Licenciado Wilberth del Jesús Góngora Cu, recibido por la oficialía de parte común de este juzgado, el día veintiocho de febrero del año dos mil veinte. Conste.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- Ciudad del Carmen Campeche; a dos de marzo del año dos mil veinte.

VISTOS: Con lo que da cuenta la Secretaria de Acuerdos al respecto SE ACUERDA:

A.- Se tiene por presente al ciudadano Licenciado Wilberth del Jesús Góngora Cu, con su escrito y documentación adjunta señalando domicilio para oír y recibir notificaciones ubicado en calle Santa María, número 447, colonia Villa de Santa Ana Fraccionamiento San Miguel de esta ciudad.-

Así, y por lo que respecta a que se autorice para que reciban las notificaciones a la ciudadana Licenciada Candelaria del Jesús Bacab Duarte, y P.D.D. Ingrid Alejandra del Jesús Maa Bacab, se advierte que tal figura no se ajusta a lo previsto en nuestra legislación procesal de la materia, esto es que tengan poder bastante para comparecer a juicio o bien ser asesoras técnicas acorde a los artículos 40 y 49 incisos A y B de la Ley Adjetiva de la Materia.

B.- Compareciendo en carácter de Apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; calidad que acredita con la copia certificada del testimonio de la escritura pública número 115,024, de fecha once de mayo de dos mil dieciocho, pasada ante la fe del Licenciado José Ángel Fernández Uria, Titular de la Notaría número 217 de la Ciudad de México, actuando como asociado del Licenciado Luis Felipe Morales Viesca, Titular de la Notaría número 22, y en el protocolo de la Notaria número 60, y certificada por el Licenciado Abelardo Maldonado Rosado, Notario Público número 16 del Primer Distrito Judicial del Estado, personalidad que se reconoce acorde al artículo 40 del Código Procesal Civil del Estado.

Justamente, y como lo solicita hágase la devolución del instrumento citado, previo cotejo que se haga del mismo, toma de razón y constancia de recibido que se asiente en autos.-

C.- Por lo que se tiene al ocurrente promoviendo JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO en contra

del ciudadano GUILLEN LEÓN LUIS ALBERTO (como deudor principal), quien puede ser debidamente notificado y emplazado a juicio en el domicilio sito en el predio lote 5 de la manzana 154 ubicado en calle Cerrada Génova, número oficial 1 del fraccionamiento Residencial San Miguel sección Mediterráneo de esta Ciudad

D.- Fórmese expediente, llévase por duplicado, márquese con el número 394/19-2020/2C-II y regístrese en el sistema SIGELEX de este juzgado.-

E.- En tal razón y con fundamento en los artículos 511 fracción XII, 514, 538, 540, 541, y 544 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se da entrada a la presente demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia se turnan los autos a la Actuaría de la adscripción para que se sirva emplazar a la parte demandada con las copias simples de traslado exhibidas, haciéndole saber que cuenta con el término de CUATRO DÍAS para que ocurra ante este juzgado a contestar la demanda interpuesta en su contra o para oponer las excepciones que establecen el Código Procesal Civil del Estado, para estos casos.

F.- En cuanto a las pruebas ofrecidas, estas se acumulan a los autos para que obren como correspondan y sean tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.-

G.- Del mismo modo, se comisiona a la Actuaría de este juzgado, para que en el momento del emplazamiento a juicio requiera al deudor si aceptan o no la responsabilidad de Depositarios del inmueble hipotecado, haciéndole saber que en caso de aceptación contraen las obligaciones de un Depositario Judicial y sus consecuencias legales inherentes al mismo, seguidamente el ministro ejecutor deberá de formar inventario detallado del inmueble motivo de la litis del cual se agregará a los autos, quedando obligado el demandado a prestar todas las facilidades para la formación del inventario ordenado, en la inteligencia que de no hacerlo se le compelerá por los medios de apremio previsto en los artículos 80 y 81 de la Ley Procesal de la Materia.

H.- Seguidamente, al momento de la notificación de rigor, requiérase al ocurrente para que se sirva exhibir copia simple de la demanda para los trámites correspondientes establecidos en el diverso 542 de la Ley Procesal de la Materia.

I.- Del mismo modo, se le hace del conocimiento a las partes que es obligación de esta Juzgadora, que cuentan con otra opción para solucionar sus conflictos además de la Jurisdiccional, y que dicho servicio de Mediación y Conciliación, es proporcionado a través del Centro Regional de Justicia Alternativa, donde se le atenderán en forma gratuita, además se le informa que la mediación no es una asesoría jurídica y que dicho Centro se encuentra ubicado en esta misma Casa de Justicia, junto al Archivo Judicial de este Segundo

Distrito Judicial del Estado.

J.- De igual forma, se le hace saber a las partes litigantes del presente asunto se encuentran autorizadas para la expedición de copias del presente expediente, durante cualquier etapa del presente procedimiento, tantas y cuantas veces a sus derechos convenga, previo pago únicamente de las copias simples, ello de acuerdo a la circular 013/PRE/09-2010, de fecha veinticinco de enero del dos mil diez, que remitiera el Tribunal Superior de Justicia en el Estado, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

K.- En cumplimiento con lo que establecen los artículos 16, párrafo primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 113, fracción XI, y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se hace saber a los intervinientes en los procesos que se tramitan en este Juzgado, que los datos personales que existan en los expedientes y documentación relativa al mismo, se encuentran protegidos por ser información confidencial, y para permitir el acceso a esta información por diversas personas, se requiere que el procedimiento jurisdiccional haya causado ejecutoria, para no considerarse como información reservada, pero además obtener el consentimiento expreso de los titulares de estos datos, todo lo anterior sin perjuicio de lo que determine el Comité de Transparencia.

L.- Finalmente, y en virtud de que los anexos de la demanda, exceden de veinticinco fojas, las mismas quedan en la Secretaría de este Juzgado para que las partes se pasen a instruir de ellas, conforme a lo previsto en el artículo 262 fracción III de la Ley de Procesos de la Materia en cita.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.- ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA CIUDADANA MAESTRA EN DERECHO DOLORES LUCIA ECHAVARRÍA LÓPEZ, JUEZA SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE MI LA CIUDADANA LICENCIADA GUADALUPE ESTEFANÍA GÓMEZ MARTÍNEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS INTERINA CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JOAQUINA ISABEL PÉREZ PÉREZ, JUEZA INTERINA SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE MI LA CIUDADANA LICENCIADA GUADALUPE ESTEFANÍA GÓMEZ MARTÍNEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS INTERINA CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE

LO QUE NOTIFICO Y FUNDO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 106 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE

CAMPECHE.

CD. DEL CARMEN, CAMPECHE A DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

LA ACTUARIA INTERINA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, LIC. YESICA JANET LEON LOPEZ.- Rúbrica.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE.- JUZGADO ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.**

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO POR PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE A MARÍA ISABEL MAY SÁNCHEZ, RODOLFO RODRÍGUEZ DE LA CRUZ, ROSALINO MAY RODRÍGUEZ**

Dentro de los autos del expediente marcado con el número 01/21-2022/2AF-II, relativo a la solicitud en la vía oral de controversia oral Familiar de la pérdida de la patria potestad, en relación a las adolescentes A y B, en contra de los CC. María Isabel May Sánchez, Rodolfo Rodríguez de la Cruz, Rosalino May Rodríguez.

“...Juzgado Especializado en Violencia contra la Mujer del Segundo Distrito Judicial del Estado de Campeche. Centro de Justicia para las Mujeres. Ciudad del Carmen, Campeche, Estados Unidos Mexicanos; a 15 (quince) de febrero del 2022 (dos mil veintidós).

**ACUERDO: I.** Se tiene por presentada a la Licenciada María Nelis Damián Ramírez, Asesor Jurídico de la Procuradora Auxiliar de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del DIF Carmen, con su escrito de cuenta, por medio del cual solicita se proceda a emplazar a los CC. María Isabel May Sánchez, Rodolfo Rodríguez de la Cruz y Rosalino May Sánchez, a través del periódico oficial del estado, en virtud que han sido contestados de manera negativa los oficios enviados a las diversas dependencias, donde se les solicito informaran si en su base de datos se encuentra registro de su domicilio y demás generales de los demandados, por tal motivo se ordena la publicación por tres veces, en el espacio de quince días, en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con el numeral 106 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplazando a juicio a los demandadas los CC. María Isabel May Sánchez, Rodolfo Rodríguez de la Cruz y Rosalino May Sánchez, previniéndole de que tiene el término de 30 (treinta) días, para contestar la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas si lo considera.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo acordó y firma la Licenciada Yuridia Guadalupe Flores Romero, Jueza Especializada en Violencia contra la Mujer de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Campeche, por ante mi Licenciado José Manuel Pérez Romero, Secretario de Actas Interino, con quien actúa y certifica”

LO QUE NOTIFICO A USTED DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 106 DEL CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, A TRAVÉS DE CÉDULA POR MEDIO DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PUBLICANDO ESTA DETERMINACIÓN EN EL CITADO PERIÓDICO POR TRES VECES EN EL ESPACIO DE QUINCE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE AUTO.

LIC. ELEUTERIA ÁLVAREZ RAMÍREZ, C. ACTUARIA INTERINA DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.- Rúbrica

EL LIC. JOSÉ MANUEL PÉREZ ROMERO, SECRETARIO DE ACTAS INTERINO DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE: -

CERTIFICA: que el contenido de la presente cedula de notificación de fecha de veintiuno de febrero del dos mil veintidós, es copia fiel y exacta del proveído de fecha quince de febrero del dos mil veintidós, dictado dentro de los autos del expediente 01/21-2022/2AF-II, relativo a la solicitud en la vía oral de controversia oral Familiar de la pérdida de la patria potestad, en relación a las adolescentes A y B, en contra de María Isabel May Sánchez, Rodolfo Rodríguez de la Cruz, Rosalino May Rodríguez.

Se expide la presente certificación el veintiuno de febrero de dos mil veintidós, para los efectos correspondientes. Conste.

LIC. JOSÉ MANUEL PÉREZ ROMERO, SECRETARIO DEACTASINTERINODELJUZGADOESPECIALIZADO EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.- Rúbrica.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE.- JUZGADO ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.**

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO POR PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE A LOS CC. ADAMARI MONZERRAT SOLÍS BLAS, RENE SOLÍS GARCÍA Y DESEIRE DANAÉ BLAS BENÍTEZ.**

Dentro de los autos del expediente marcado con el número 10/21-2022/2AF-II, relativo a la solicitud en la vía oral de controversia oral Familiar de la pérdida de la patria potestad, en relación a la niña A, en contra de los CC. Adamari Monzerrat Solís Blas, Rene Solís García y Deseire Danae Blas Benítez.

“...Juzgado Especializado en Violencia contra la Mujer del Segundo Distrito Judicial del Estado de Campeche. Centro de Justicia para las Mujeres. Ciudad del Carmen, Campeche, Estados Unidos Mexicanos; a 15 (quince) de febrero del 2022 (dos mil veintidós).

**ACUERDO: I.** Se tiene por presentada a la Licenciada María Nelis Damián Ramírez, Asesor Jurídico de la Procuradora Auxiliar de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del DIF Carmen, con su escrito de cuenta, por medio del cual solicita se proceda a emplazar a los CC. Adamari Monzerrat Solís Blas, Rene Solís García y Deseire Blas Benítez, a través del periódico oficial del estado, en virtud que han sido contestados de manera negativa los oficios enviados a las diversas dependencias, donde se les solicito informaran si en su base de datos se encuentra registro de su domicilio y demás generales de los demandados, por tal motivo se ordena la publicación por tres veces, en el espacio de quince días, en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con el numeral 106 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplazando a juicio a las demandadas las CC. Adamari Monzerrat Solís Blas, Rene Solís García y Deseire Blas Benítez, previéndole de que tiene el término de 30 (treinta) días, para contestar la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas si lo considera. -

Notifíquese y Cúmplase. Así lo acordó y firma la Licenciada Yuridia Guadalupe Flores Romero, Jueza Especializada en Violencia contra la Mujer de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Campeche, por ante mi Licenciado José Manuel Pérez Romero, Secretario de Actas Interino, con quien actúa y certifica.”

LO QUE NOTIFICO A USTED DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 106 DEL CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, A TRAVÉS DE CÉDULA POR MEDIO DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PUBLICANDO ESTA DETERMINACIÓN EN EL CITADO PERIÓDICO POR TRES VECES EN EL ESPACIO DE

QUINCE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE AUTO.

LIC. ELEUTERIA ÁLVAREZ RAMÍREZ, C. ACTUARIA INTERINA DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.- Rubrica.

EL LIC. JOSÉ MANUEL PÉREZ ROMERO, SECRETARIO DE ACTAS INTERINO DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE: -

CERTIFICA: que el contenido de la presente cedula de notificación de fecha de veintiuno de febrero del dos mil veintidós, es copia fiel y exacta del proveído de fecha quince de febrero del dos mil veintidós, dictado dentro de los autos del expediente 10/21-2022/2AF-II, relativo a la solicitud en la vía oral de controversia oral Familiar de la pérdida de la patria potestad, en relación a la niña A, en contra de los CC. Adamari Monzerrat Solís Blas, Rene Solís García y Deseire Danae Blas Benítez.

Se expide la presente certificación el veintiuno de febrero de dos mil veintidós, para los efectos correspondientes. Conste.

LIC. JOSÉ MANUEL PÉREZ ROMERO, SECRETARIO DE ACTAS INTERINO DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.- Rúbrica.

Aviso para convocar a todas las personas que se consideren beneficiarios económicos del Trabajador **Olegario Garnica Lucero** -fallecido-.

En el expediente número **124/21-2022/JL-I**, relativo al **Juicio Especial en Materia Laboral**, consistente en la **Solicitud de Declaración de Beneficiarios**, promovido por la **Ciudadana Carmen Yolanda Cruz Toraya**, en contra de la **Universidad Autónoma de Campeche**, con fecha 13 de diciembre de 2021, se dictó un proveído en el que se ordenó la publicación del presente aviso, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 503, en relación con el numeral 896, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se emite y fija el presente aviso, para que las personas que se consideren beneficiarios o dependían económicamente del trabajador fallecido **Olegario Garnica Lucero** comparezcan a ejercitar sus derechos, ante el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con residencia en

San Francisco de Campeche, dentro del plazo legal de 30 días naturales. los cuales empezarán a contarse desde el momento de la fijación de la presente convocatoria.

La Secretaria Instructora de Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, **hace constar**, que este aviso se expidió el día 13 de diciembre de 2021, firmando el mismo, la Juez del Juzgado ante la suscrita Secretaria.

Se extiende la presente certificación a las 14:00 horas, del día 13 de diciembre de 2021. **Conste. Doy Fe.**

Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.-  
Mtra. Leslie Manuela Loeza Manzanilla, Secretaria de Instrucción del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Rúbrica.

Aviso para convocar a todas las personas que se consideren beneficiarios económicos del Trabajador **Daniel Alberto Ramírez Suarez** -fallecido-.

En el expediente número **180/21-2022/JL-I**, relativo al **Juicio Especial en Materia Laboral**, consistente en la **Solicitud de Declaración de Beneficiarios**, promovido por la **Ciudadana María Isabel Concepción Noh Pech**, en contra de **1) Servicios Administrativos Wal-Mart S. de R.L. de C.V., 2) Operadora Wal-Mart S. de R.L. de C.V., 3) Nueva Wal-Mart de México S. de R.L. de C.V., y 4) Wal-Mart de México S.A.B. de C.V. (Walmex)**, con fecha 25 de enero de 2022, se dictó un proveído en el que se ordenó la publicación del presente aviso, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 503, en relación con el numeral 896, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se emite y fija el presente aviso, para que las personas que se consideren beneficiarios o dependían económicamente del trabajador fallecido **Daniel Alberto Ramírez Suarez** comparezcan a ejercitar sus derechos, ante el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con residencia en San Francisco de Campeche, dentro del plazo legal de 30 días naturales. los cuales empezarán a contarse desde el momento de la fijación de la presente convocatoria.

La Secretaria Instructora del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, **hace constar**, que este aviso se expidió el día 26 de enero de 2022, firmando el mismo, la Juez del Juzgado ante la suscrita Secretaria.

Se extiende la presente certificación a las 14:00 horas, del día 25 de enero de 2022. **Conste. Doy Fe.**

Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo, Juez del Juzgado

Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.-  
Mtra. Leslie Manuela Loeza Manzanilla, Secretaria de Instrucción del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Rúbrica.

Aviso para convocar a todas las personas que se consideren beneficiarios económicos del Trabajador **José Ely Sánchez Mena**-fallecido-.

En el expediente número **126/21-2022/JL-I**, relativo al **Juicio Especial en Materia Laboral**, consistente en la **Solicitud de Declaración de Beneficiarios**, promovido por la **Ciudadana Diana Leticia Mena Huitz**, en contra de la **Farmacon S.A. de C.V. y/o Farmacias YZA; y Seguros Monterrey New York Life S.A. de C.V.**, con fecha 13 de diciembre de 2021, se dictó un proveído en el que se ordenó la publicación del presente aviso, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 503, en relación con el numeral 896, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se emite y fija el presente aviso, para que las personas que se consideren beneficiarios o dependían económicamente del trabajador fallecido **José Ely Sánchez Mena** comparezcan a ejercitar sus derechos, ante el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con residencia en San Francisco de Campeche, dentro del plazo legal de 30 días naturales. los cuales empezarán a contarse desde el momento de la fijación de la presente convocatoria.

La Secretaria Instructora de Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, **hace constar**, que este aviso se expidió el día 13 de diciembre de 2021, firmando el mismo, la Juez del Juzgado ante la suscrita Secretaria.

Se extiende la presente certificación a las 14:00 horas, del día 13 de diciembre de 2021. **Conste. Doy Fe.**

Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.-  
Mtra. Leslie Manuela Loeza Manzanilla, Secretaria de Instrucción del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Rúbrica.

#### **CONVOCATORIA 62/21-2022/1C-II. EXPEDIENTE NUMERO 35/21-2022/1°C-II**

CONVÓQUESE A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DEL (A) SEÑOR (A) ANDRÉS HIDALGO CERINO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, COMPAREZCAN ANTE ESTE H. JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO A DEDUCIRLO A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL

ESTADO.

CD. DEL CARMEN, CAMPECHE A 12 DE ENERO DEL 2022.

C. JUEZ PRIMERO CIVIL, EUDDY ISAÍAS ZAVALA RAMÍREZ.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ALAN ORLANDO PÉREZ BENÍTEZ.- RÚBRICAS.

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Nota: El Secretario de Acuerdos certifica que las firmas que calzan esta convocatoria es la misma que usa el Juez y el Secretario de Acuerdos en el ejercicio de sus funciones.- Conste.- C. Secretario de Acuerdos, Lic. Alan Orlando Pérez Benítez.- Rúbrica.

### C O N V O C A T O R I A D E H E R E D E R O S

Se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia de Gonzalo Ramón Loeza Herrera, quien fuera originario de Dzibalchen, Hopelchen, Campeche; para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado Primero de lo Civil de esta Capital a deducirlo a partir de la última publicación de este edicto.

San Francisco de Campeche, Campeche a 25 de agosto del 2021.- Mtra. Maribel del Carmen Beltrán Valladares, Jueza.- Licenciada Ligia Aidé Góngora Can, Secretaria de Acuerdos.- Rúbricas.

### C O N V O C A T O R I A N° 78/21-2022/2°C-II.

#### EXPEDIENTE N° 232/21-2022/2°C-II

Convóquese a los que se consideren con derecho a la Herencia del cujus GUADALUPE ÁLVARO GONZÁLEZ LAINES, quien fuera vecino de esta ciudad del Carmen, Campeche.- Para que dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo a partir de la última publicación de este Edicto, de conformidad con el numeral 1119 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-

CD. DEL CARMEN CAMPECHE, A 07 DE MARZO DEL AÑO 2022.- JUEZ INTERINA SEGUNDO CIVIL., LIC. JOAQUINA ISABEL PÉREZ PÉREZ.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. TERESITA DEL JESÚS MORALES HERNÁNDEZ.- Rúbricas.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días.- LIC. TERESITA DEL JESÚS MORALES HERNÁNDEZ,

SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; CERTIFICA: QUE LAS DOS RUBRICAS SON ILEGIBLES Y EXACTAS, MISMA CERTIFICACIÓN QUE SE EXPIDE, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A 07 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-

CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. TERESITA DEL JESÚS MORALES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

### C O N V O C A T O R I A N° 79/21-2022/2°C-II.

#### EXPEDIENTE N° 232/21-2022/2°C-II.

A los que se consideren acreedor de la Sucesión Intestamentaria de quien en vida fuera GUADALUPE ÁLVARO GONZÁLEZ LAINES, me permito comunicarles que tienen el término de SESENTA DÍAS para ocurrir ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, para hacer sus reclamaciones (Artículo 1181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor).-

CD. DEL CARMEN CAMPECHE, A 07 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- ALBACEA PROVISIONAL, C. LAURA ELENA ARIAS CRUZ.- rúbrica

Para publicarse una sola vez en el Periódico Oficial.-

LIC. TERESITA DEL JESÚS MORALES HERNÁNDEZ.-, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; CERTIFICA: QUE LAS DOS RUBRICAS SON ILEGIBLES Y EXACTAS, MISMA CERTIFICACIÓN QUE SE EXPIDE, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A 07 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. TERESITA DEL JESÚS MORALES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

### C O N V O C A T O R I A D E H E R E D E R O S

Se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia de Eddy del Jesús Bastarrachea Centeno quien fuera originario de Campeche, Campeche; para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado Primero de lo Civil de esta Capital a deducirlo a partir de la última publicación de este edicto.

San Francisco de Campeche, Campeche a 04 de marzo de 2022.- **MAESTRA EN DERECHO MARIBEL DEL CARMEN BELTRÁN VALLADARES, JUEZ DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- LICENCIADA LORENA GUADALUPE LÓPEZ MAY, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- Rúbricas.**

Para su publicación por medio del Periódico Oficial del Gobierno del Estado por tres veces de diez en diez.

### CONVOCATORIA DE ACREEDORES

A los que se consideren acreedores de la Sucesión Intestamentaria de quien en vida respondiera al nombre de Eddy del Jesús Bastarrachea Centeno quien fuera originario de Campeche, Campeche; me permito hacerles saber que tienen el término de sesenta días para ocurrir ante el Juzgado Primero de lo Civil de esta ciudad Capital para hacer sus reclamaciones, conforme al artículo 1181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

San Francisco de Campeche, Camp; a 04 de marzo de 2022.- **Mildred Abigail Esquivel Euan, Albacea.- Rúbrica**

**Para su publicación por una sola vez en el periódico oficial.**

### EDICTO

Conforme al procedimiento legal, se cita a todas las personas que se consideren con derecho que hacer valer como presuntos herederos o acreedores a la herencia de la Señora, **MARIA ANTONIA NAAL CANUL**. Quien falleciera el Tres de Enero del Año de Mil Novecientos Noventa y Uno, en Hecelchakan, Hecelchaka, Campeche. **Sin dejar** disposición testamentaria, para que ocurran a deducirlo en la notaria numeró tres a mi cargo, ubicada en la calle 21 No. 203 de esta ciudad de Hecelchakán, Campeche, en horas hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación y hasta 30 días después de publicada la última, las cuales se harán en periodos de diez días, por tres veces, conforme a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley del Notariado para el estado de Campeche.- conste.

LIC. VICTOR ANTONIO RODRIGUEZ RIVERO.- RORV-610909-4KO.- CED. PROF. 1275295.- Rúbrica.

### EDICTO

Conforme al procedimiento legal, se cita a todas las personas que se consideren con derecho que hacer valer como presuntos herederos o acreedores a la herencia del Señor, **ALFREDO RENAN NAAL NAAL**. Quien falleciera el Veintiséis de Diciembre del Año de Dos mil Diecinueve, en Merida Yucatan. **Sin dejar** disposición testamentaria, para que ocurran a deducirlo en la notaria numeró tres a mi cargo, ubicada en la calle 21 No. 203 de esta ciudad de Hecelchakán, Campeche, en horas hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación y hasta 30 días después de publicada la última, las cuales se harán en periodos de diez días, por tres veces, conforme a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley del Notariado para el estado de Campeche.- conste.

LIC. VICTOR ANTONIO RODRIGUEZ RIVERO.- RORV-610909-4KO.- CED. PROF. 1275295.- Rúbrica.

### EDICTO NOTARIAL.

Por Escritura Pública número siete, de fecha dos de marzo de 2022, otorgada ante mí, **Lic. Adalberto Muñoz Ávila**, en el protocolo de la **Notaria No. 42** del Primer Distrito Judicial del Estado, a mi cargo, sita en el Bloque 10, número 13, de la unidad habitacional Fovissste "Pablo García", barrio de San Francisco, C.P. 24010, de esta ciudad, se radicó la Sucesión Testamentaria de quien en vida llevara el nombre de **Rosa Antonia Chan Castillo de Pérez**, y para cumplir con lo dispuesto por el artículo 33 fracción II de la ley del Notariado en el Estado de Campeche, se cita a los acreedores de la misma, para que comparezcan a deducir lo que a sus derechos convenga, dentro del término de 30 días después de la última publicación del presente edicto, que se hará por tres veces con intervalos de diez días. Siendo éste el **primero**.

Campeche, Cam., a los siete días del mes de marzo del 2022.- **Lic. Adalberto Muñoz Ávila.-** (MUAA-450311-6I9).- CED. PROF. 811280.- Rúbrica.

